



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**  
**INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

TIPO: Proyecto de Investigación

Previo a la obtención del Título de:

**INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES**

**TEMA:**

MODELO DE GESTIÓN BASADO EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, EN EL PERIODO 2017-2021.

**AUTORA:**

MARCIA VALERIA CABRERA NAVARRO

MACAS - ECUADOR

2018

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente Trabajo de Titulación ha sido desarrollado por la Sra. Marcia Valeria Cabrera Navarro, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Mgs. Marco Vinicio Moyano Cascante.  
**DIRECTOR**

Ing. Mg. Milton Eduardo Guillín Nuñez  
**MIEMBRO**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Marcia Valeria Cabrera Navarro, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 12 Marzo del 2018

Marcia Valeria Cabrera Navarro

C.C: 140094183-5

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Dios quien me ha dado la fortaleza de salir adelante para alcanzar mis metas y objetivos propuestos, a mis padres por ser los profesores de mi vida y que de alguna u otra forma supieron ayudarme brindándome sus sabios consejos, y de manera especial a mis amigos y profesores que supieron apoyarme año tras año con sus conocimientos sin esperar nada a cambio durante mi carrera Universitaria.

*Marcia Valeria Cabrera Navarro*

## **DEDICATORIA**

Expreso mi sincero agradecimiento de manera especial a mi esposo Joseph Noguera quien ha sido el pilar fundamental en este largo camino, aquel que supo apoyarme tanto moral y económicamente para realizar mi sueño de ser una profesional, y quien además ha creído en mi capacidad y que a pesar de nuestros momentos difíciles supo brindarme su amor comprensión y sobre todo mucha paciencia.

A mi hermosa hija Madely Noguera, quien fue mi principal fortaleza para no decaer durante todo este tiempo, y quien es mi principal motor que me impulsa a seguir adelante día a día para llegar a ser una mejor persona y su ejemplo de vida.

Y de manera especial a Miriam Lara, quien me brinda sus consejos y a quien considero como mi segunda madre, y me acompañado en este largo caminar.

*Marcia Valeria Cabrera Navarro*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada .....	i
Certificación del tribunal .....	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	v
Índice de contenido .....	vi
Índice de tablas .....	ix
Índice de gráficos.....	ix
Índice de anexos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción .....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	4
1.1.2 Delimitación del Problema .....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	5
1.2.1 Justificación Teórica .....	5
1.2.2 Justificación Metodológica .....	6
1.2.3 Justificación Académica .....	6
1.2.4 Justificación Práctica .....	6
1.3 OBJETIVOS .....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos .....	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	8
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	9
2.2.1 Política .....	9
2.2.2 Democracia. Antecedentes.....	10
2.2.3 Ciudadanía .....	13
2.2.4 Gestión .....	13

2.2.5	Modelos de Gestión .....	14
2.2.6	Gestión Social .....	15
2.2.7	La gestión como acción y como estructura.....	16
2.2.8	Participación Ciudadana .....	17
2.2.9	Participación Ciudadana en el Ecuador .....	19
2.2.10	Marco legal de la Participación Ciudadana .....	20
2.2.11	Fases de Participación Ciudadana.....	25
2.2.12	Roles de la Participación Ciudadana .....	27
2.2.13	Beneficios de la Participación Ciudadana. ....	27
2.2.14	Características de la Participación Ciudadana .....	29
2.2.15	El Control de Gestión .....	29
2.2.16	Indicadores de Gestión.....	31
2.3	MARCO CONCEPTUAL .....	32
2.4	IDEA A DEFENDER. ....	35
2.5	VARIABLES. ....	35
2.5.1	Variable Independiente .....	35
2.5.2	Variable Dependiente .....	35
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		36
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	36
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	36
3.3	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	37
3.3.1	Métodos .....	37
3.3.2	Técnicas .....	38
3.3.3	Instrumentos.....	39
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.4.1	Población .....	39
3.4.2	Muestra .....	40
3.5	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	41
3.6	VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER .....	58
CAPÍTULOIV: MARCO PROPOSITIVO.....		59
4.1	TÍTULO .....	59
4.1.1	Justificación .....	59
4.2	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MODELO DE GESTIÓN .....	60
4.2.1	Misión .....	60

4.2.2	Visión.....	61
4.2.3	Valores .....	61
4.2.4	Fases, instancias, mecanismos y procedimientos de Participación Ciudadana	62
4.2.5	Asamblea Ciudadana .....	65
4.2.6	Estructuración de la Asamblea Ciudadana .....	68
4.2.7	Mecanismos de Participación Ciudadana .....	69
4.2.8	Consejo Cantonal de Planificación.-.....	71
4.2.9	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto con Participación Ciudadana.....	73
	CONCLUSIONES .....	78
	RECOMENDACIONES.....	79
	BIBLIOGRAFÍA .....	80
	ANEXOS .....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	¿Cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional? .....	42
Tabla 2:	¿Importancia de la gestión financiera para lograr la calidad de gestión? .....	43
Tabla 3:	¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada? .....	44
Tabla 4:	¿Se cumple con los plazos para la ejecución de los programas sociales? ....	45
Tabla 5:	¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública?.....	46
Tabla 6:	¿Se cumple con el mandato de la Silla Vacía? .....	47
Tabla 7:	¿Se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal? .....	48
Tabla 8:	¿Se realizan las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas? .....	49
Tabla 9:	¿Es necesario que las organizaciones sociales participen en la elaboración de las políticas públicas? .....	50
Tabla 10:	¿Se está cumpliendo con el principio de igualdad? .....	51
Tabla 11:	¿Se cumple con el principio de autonomía? .....	52
Tabla 12:	¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana?.....	53
Tabla 13:	¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana?.....	54
Tabla 14:	Nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública .....	55

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Participación Ciudadana en la Constitución .....	20
Gráfico 2:	Principio de Participación .....	21
Gráfico 3:	Mecanismos de Democracia .....	22
Gráfico 4:	Nueva organización del Estado para lograr el Buen Vivir .....	23
Gráfico 5:	Sistema de participación ciudadana de los GADs .....	25
Gráfico 6:	Fases de participación ciudadana.....	26
Gráfico 7:	¿Cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional? .....	42
Gráfico 8:	¿Importancia de la gestión financiera para lograr la calidad de gestión? ..	43
Gráfico 9:	¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada? .....	44
Gráfico 10:	¿Se cumple con los plazos para la ejecución de los programas sociales? .	45
Gráfico 11:	¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública?.....	46

Gráfico 12: ¿Se cumple con el mandato de la Silla Vacía? .....	47
Gráfico 13: ¿Se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal? .....	48
Gráfico 14: ¿Se realizan las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas? .....	49
Gráfico 15: ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen en la elaboración de las políticas públicas?.....	50
Gráfico 16: ¿Se está cumpliendo con el principio de igualdad? .....	51
Gráfico 17: ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el principio de autonomía?.....	52
Gráfico 18: ¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto? .....	53
Gráfico 19: ¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana?.....	54
Gráfico 20: Nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública .....	55
Gráfico 21: Fases, mecanismos y procedimientos de Participación Ciudadana .....	62
Gráfico 22: Proceso de estructuración de la Asamblea Ciudadana Local.....	68
Gráfico 23: Conformación del Consejo Cantonal de Planificación .....	71
Gráfico 24: Proceso de Elaboración del PDOT del GAD Cantonal Pablo Sexto .....	74
Gráfico 25: Proceso de elaboración del diagnóstico con Participación Ciudadana.....	75
Gráfico 26: Proceso de elaboración de la propuesta del PDOT con participación ciudadana .....	76

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo 1: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD Municipal del Cantón Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago.....	83
Anexo 2: Entrevista formulada al Sr. Alcalde del GAD Cantonal de Pablo Sexto .....	84

## RESUMEN

El presente Modelo de gestión basado en el sistema de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, en el periodo 2017-2021, permitirá una contribución a la gestión administrativa y financiera de la entidad. Esta investigación se realizó tomando como base los datos proporcionados por el GAD Municipal, además se efectuó encuestas a los habitantes y autoridades del cantón, por lo que se elaboró un diagnóstico estratégico mediante el cual se conoció la situación actual del GAD Municipal, permitiendo plantear herramientas como la Matriz FODA ponderada. La institución posee debilidades que afectan la eficiencia de la administración tales como: inadecuada planificación estratégica, ineficiente equipamiento del Gobierno Municipal, inexistencia de las estrategias de participación ciudadana. La propuesta plantea estrategias para la consecución de los objetivos además del diseño de actividades que al ejecutarse contribuirán a la competitividad del GAD municipal y su entorno. Se recomienda a las autoridades correspondientes aplicar el presente modelo de Gestión Participativo orientado al fortalecimiento de la administración de la institución.

**Palabras Clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <MODELO DE GESTIÓN> <PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA> <OBJETIVOS ESTRATÉGICOS> <FODA> <PABLO SEXTO (CANTÓN)>

---

Ing. Mgs. Marco Vinicio Moyano Cascante.  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## ABSTRACT

The present management model is based on a citizen participation system for the Decentralized Autonomous Government (GAD) of *Pablo Sexto* Canton during 2017-2021 to improve its administrative and financial management. Information gathered by GAD was used in this research. Besides, surveys were administered to inhabitants and the community authorities. Therefore, a strategic diagnosis was done to determine its current situation posing tools like the strengths, weaknesses, opportunities, threats (SWOT) matrix. As consequence, the institution has issues, such as inappropriate strategic planning, inefficient equipment, and lack of citizen participation strategies affecting its administrative efficiency. Therefore, strategies are posed to achieve objectives as well as activity design so that GAD and its surroundings will be competitive when they are applied. It is recommended that the authorities apply this model in order to improve the institution administration.

Key Words: < ECOMOMICS AND ADMNISTRATIVE SCIENCES>, < MANAGEMENT MODEL>, < STRATEGIC PLANNING>, < STRETEGIC OBJECTIVES>, < SWOT>, < PABLO SEXTO ( CANTON) >

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, entre las competencias determinadas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización tiene la obligatoriedad de respetar, promover, garantizar y facilitar la conformación de sistemas de participación ciudadana en el ejercicio del derecho a la participación en la gestión pública determinado en la Constitución de 2008.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, pese a que el COOTAD determina que si un municipio no cumple con esta normativa puede tener problemas de carácter legal, inclusive, no ha implementado este proceso, por desconocimiento de sus consecuencias.

Un “MODELO DE GESTIÓN BASADO EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, EN EL PERIODO 2017-2021”, permitirá de manera ágil y operativa integrar a la ciudadanía y demás actores sociales al proceso de Participación y control social. En este marco, el trabajo comprende cuatro capítulos.

**Capítulo I:** Abarca la formulación y delimitación del problema, la justificación y los objetivos: general y específicos, que son los que impulsan el motivo de la investigación.

**Capítulo II:** Comprende el marco teórico en el cual se fundamente toda la investigación y que a la vez es la guía para el desarrollo del Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana.

**Capítulo III:** Presenta el marco metodológico, modalidad, métodos, técnicas e instrumentos aplicados para levantar la información, considerando la población y muestra sobre la cual se aplicaron los instrumentos: Encuestas y entrevista.

**Capítulo IV:** es el desarrollo de la propuesta a ser entregada al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, para su aprobación y ejecución. Finalmente se establecen conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Durante las dos décadas anteriores, Ecuador fue testigo de una intensa y dinámica presencia social y ciudadana en el escenario político, la cual incorporó en el escenario público una serie de demandas relacionadas especialmente con temas de la redistribución de la riqueza y el reconocimiento étnico, de género y generacional que han permitido la construcción de un nuevo escenario democrático.

“Estudios realizados en América Latina demuestran que, luego del proceso de transición democrática de la región, se dieron cambios en el modelo de relaciones sociedad civil-Estado, que apuntaron a varios objetivos: legitimar el trabajo del Gobierno, promover la transparencia de la acción gubernamental, mostrar una actitud positiva de los funcionarios públicos con respecto a la sociedad civil y generar nuevas legislaciones en materia de desarrollo social frente a los impactos de la crisis económica” (SENPLADES, 2010, pág. 75)

En la Constitución de la República aprobada en el año 2008 por el pueblo ecuatoriano, se determina la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organismo que tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los derechos ciudadanos en cuanto tiene que ver con la toma de decisiones y el control de las entidades públicas y sus representantes, disposición que constituye un importante avance en materia de construcción del poder ciudadano.

La SENPLADES en su trabajo investigativo “Tendencias de la participación ciudadana” señala que “El texto constitucional vigente conjuga e integra los principios y procedimientos de la democracia representativa y de la participativa y comunitaria. Establece un conjunto de normas orientadas a fortalecer la democracia representativa, mediante la incorporación de varios cambios, entre ellos, la representación urbano rural en los concejos cantonales, paridad de género en las listas pluripersonales, método proporcional en la repartición de escaños, democratización de los partidos políticos, financiamiento estatal de campañas electorales, así como una serie de dispositivos que

buscan garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública y en todos los niveles de Gobierno”. (SENPLADES, 2010, pág. 120)

Con la nueva norma legal, se busca promover nuevas formas de participación más dinámicas de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, de los distintos organismos del estado, entre ellos, municipios, juntas parroquiales y prefecturas, aunque el proceso ha sido lento por falta de interés de las autoridades de estas instituciones, quienes en muchos de los casos no acatan la norma legal o conforman los consejos de participación ciudadana como un mero trámite a cumplir, designando a su antojo a los miembros de dicho organismo, reduciendo de esta manera su rol de actor político y social en representación de la sociedad.

El proyecto político del Gobierno de Rafael Correa concede al Estado Ecuatoriano el rol de actor fundamental del cambio, para garantizar la justa provisión de bienes y servicios públicos demandados por la población y que están destinados a garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en su Artículo 3, “incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, pág. 4)

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo que establece la normativa legal, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto debe promover en cada uno de sus niveles de gobierno, instancias de participación que permitan, conforme lo establece el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social:

1. Respetar y exigir el cumplimiento de los derechos ciudadanos, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos.
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;

3. Promover la organización social y la formación ciudadana en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, en lo local; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley

Para alcanzar estas metas, es necesario contar con herramientas que permitan normar al interior del GAD del Cantón Pablo Sexto la participación ciudadana en la toma de decisiones y control social, respetando el derecho de la ciudadanía a presentar individual o colectivamente sus quejas, opiniones o sugerencias y que a su vez sea la protagonista de su propio desarrollo, por lo que se considera pertinente generar un Modelo de Gestión basado en el sistema de participación ciudadana que en el marco de sus competencias genere confianza y respaldo ciudadano hacia las autoridades de la entidad.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Un Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, permitirá organizar la participación y concertar la demanda de la ciudadanía sobre el gobierno local?

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

La investigación se desarrollará cumpliendo los siguientes objetivos:

**Área:** Administración Pública

**Campo:** Buen Vivir

**Aspecto:** Participación Ciudadana

**Delimitación Espacial:** Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago

**Delimitación Temporal:** 2016.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

### **1.2.1 Justificación Teórica**

La participación ciudadana, se entiende como el acto democrático que en derecho permite la intervención de la ciudadanía a través de sus representantes legalmente designados, en la toma de decisiones de todos aquellos asuntos de interés público que se den en las diferentes instancias de gobierno nacional, regional, provincial, cantonal o parroquial, que a su vez promueve la construcción del poder ciudadano

La Constitución del Ecuador, vigente, establece que: «El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, con participación ciudadana...» (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 137)

De igual manera, el mismo cuerpo legal señala que todas y todos las ciudadanas y ciudadanos, tienen derecho a ser protagonistas ya sea de manera individual o colectiva, en los diferentes procesos de toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, además del control popular de las instituciones del Estado y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano que reconoce que la soberanía está en el pueblo, mas no en la de los representantes designados democráticamente mediante procesos electorarios o por designación directa por parte de las autoridades correspondientes.

Para impulsar la Participación Ciudadana en las diferentes instancias de los gobiernos autónomos descentralizados, los artículos 40, literal c;. 53, literal d; y. 64, literal c del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan que entre las funciones de los distintos niveles de Gobierno, se deberá implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de sus derechos, además de la priorización del gasto, la elaboración y la aprobación del

anteproyecto de presupuesto, que deberá contar al efecto con una resolución de la máxima instancia de participación. (Asamblea Constituyente, 2015, págs. 21, 27, 32)

Ante estos lineamientos, el desarrollo de la presente investigación permitirá al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, mejorar los actuales procesos de participación ciudadana, para cumplir con lo que establece la normativa legal y mejorar los procesos de entrega de bienes y servicios en miras de alcanzar el Buen Vivir de su cantón.

### **1.2.2 Justificación Metodológica**

La investigación desde la perspectiva metodológica se justifica por el empleo de la investigación descriptiva, explicativa y correlacional, así como también del método inductivo-deductivo y estadístico que se empleará para la recolección de datos y su posterior análisis e interpretación de resultados que permitan demostrar la idea a defender. También se empleará la técnica de la indagación y entrevista mediante la aplicación de los instrumentos más apropiados para obtener la información, estos son la entrevista y la encuesta, que permitirán obtener información veraz, oportuna y confiable, que luego servirá de base para construir conceptos y definiciones que permitan determinar conclusiones y recomendaciones.

### **1.2.3 Justificación Académica**

Académicamente la investigación se justifica porque parte de la aplicación teórico-práctica de los conocimientos adquiridos por la estudiante durante la aprobación de la malla curricular, lo cual le permite analizar y resolver problemas sociales que impulsen el desarrollo de la sociedad, además de vincularse con la realidad de las instituciones que operan en el ámbito gubernamental y proponer alternativas de solución a sus necesidades.

### **1.2.4 Justificación Práctica**

La investigación se justifica en la práctica profesional por cuanto desarrollará un Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pablo Sexto, regular la relación de la

institución con la sociedad a la vez que respeta, promueve y facilita la toma compartida de decisiones entre los diferentes niveles del GAD Cantonal y la ciudadanía, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas.

### **1.3 OBJETIVOS**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos relativos a la participación ciudadana; mediante un Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Determinar el marco teórico que permita desarrollar la investigación.
- Identificar la normativa legal vigente respecto de la Participación Ciudadana y Control Social que permita delinear el marco teórico de la investigación.
- Efectuar un diagnóstico del conocimiento institucional y ciudadano sobre los derechos de la participación ciudadana y el control social.
- Desarrollar el Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, en el período 2017 – 2021.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

A partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Ecuador, el Estado Ecuatoriano, busca impulsar la representación y participación de la ciudadanía en todos los procesos de planificación, en la toma de decisiones en el ámbito político, económico y social, con lo que se pretende generar un nuevo modelo de gestión pública, en el cual la gestión de las entidades gubernamentales y de todas las instituciones que manejen fondos públicos debe rendir cuentas ante la ciudadanía, para cuyo efecto el estado debe propiciar, definir y posibilitar la efectiva participación,

El tema de la participación ciudadana no es nuevo en el país, pues ya en la Constitución de 1998 se empieza considerarla como parte de la política gubernamental como una respuesta a las demandas de la sociedad ante la inestabilidad política, social y económica que se vivía en la década de los años 90, para que se impulsen nuevas alternativas de desarrollo e integración a todos los actores de la democracia ecuatoriana, toda vez que señalaban que la democracia representativa no era la única alternativa de solución a los problemas nacionales, sino que era necesario incluir la democracia participativa y comunitaria, entre otras.

A partir de la vigencia de la nueva carta magna se empiezan a realizar aunque de manera limitada, investigaciones sobre la importancia de la participación ciudadana en las diferentes instancias gubernamentales y en especial en lo referente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerando además que la Constitución consagra el derecho a la participación, al acceso a la información pública, a la comunicación participativa, para lo cual el Estado debe garantizar el acceso a participar en la deliberación de temas de importancia para la sociedad en general, como también se determina que los ciudadanos ecuatorianos tienen entre sus deberes y responsabilidades la participación en la vida pública de manera honesta y transparente con el respaldo del Estado.

Patricia Sarzoza, en el trabajo de investigación titulado “Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador”, editado por SENPLADES, 2010, señala que:

Para la corriente del Desarrollo Humano, el tema de participación ciudadana es visto como un elemento fundamental que tiene que ver con la existencia de oportunidades para todos. Los elementos esenciales para el desarrollo, desde esta perspectiva, son la productividad, la equidad, la sostenibilidad y la «participación ciudadana», en tanto el desarrollo debe ser efectuado por las personas y no sólo para ellas, lo que hace necesaria su participación en la toma de decisiones. (Sarzoza, 2010, pág. 87)

Se entiende por participación ciudadana de tipo institucional a todas aquellas acciones emprendidas por ciudadanos -ya sean individuos o miembros de organizaciones de tipo asociativo- que están destinadas a influir en las decisiones y la acción de los gobernantes mediante el uso de mecanismos e instrumentos formales dispuestos por los gobiernos a tal fin, Y que por ende, pretenden incidir en la formación de la agenda y en la política pública, en nuestro caso, del gobierno local. (Schneider, 2007, pág. 19).

Como autora de la presente investigación considero que la participación ciudadana es una herramienta que tiene la ciudadanía para ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones en las entidades públicas, toda vez que las mismas inciden de manera positiva o negativa en la sociedad; además, el control ciudadano ejercido a través de la participación ciudadana exige la rendición de cuentas a los administradores de los recursos públicos, para determinar la eficiencia y eficacia de su gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.2.1 Política**

La política se puede considerar como una ciencia y un arte que permite administrar de manera organizada los asuntos de interés común de un estado para atender los requerimientos de la sociedad a la cual representa.

Para aplicar la política en la gestión de una entidad es necesario tomar en cuenta que deben considerarse tres componentes fundamentales: Los principios que direccionan o

sustentan la política de la organización, los instrumentos necesarios para poder ejecutar las estrategias determinadas por la política institucional y los servicios o acciones que complementan lo propuesto en los principios.

Por otro lado, la política pública se la define como las acciones que ejecuta un gobierno a fin de dar atención a las demandas de su población, empleando eficientemente los recursos nacionales.

El estudio de las Políticas Públicas debe plantearse bajo tres cuestiones: Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian. (Universidad Latina de América, 2017)

### **2.2.2 Democracia. Antecedentes**

Democracia es un término griego que busca definir la manera en que el poder político de una nación es ejercido por el pueblo, el mismo que designa a sus representantes a través del sistema de sufragio o votación de manera universal, libre, voluntaria, secreta y directa.

En la política, democracia es una forma de gobierno que promueve el respeto a los derechos humanos, la protección de las libertades y los derechos individuales de los ciudadanos, como también la igualdad de oportunidades para participar en la vida política, económica y cultural de la sociedad.

Al revisar sus orígenes se sabe que surge en Atenas, cuando el pueblo se reunía para analizar y decidir sobre temas de interés social y tomaba sus decisiones mediante el sistema de votación, para lo cual los varones adultos luego de la discusión y análisis decidían levantando la mano a favor o en contra de la decisión que iban a tomar. En este modelo de decisión las mujeres y esclavos no tenían poder de decisión, razón por la cual no votaban como una forma de gobierno

La palabra democracia proviene de los antiguos griegos, quienes establecieron una forma directa de gobierno en Atenas, en donde los hombres adultos se reunían en torno a un tema a resolver y luego del análisis y discusión decidían mediante votación levantando las manos.

La votación es el mecanismo democrático que permite tomar decisiones y en un estado democrático se la emplea para que el pueblo elija a sus representantes o líderes que gobernarán el país o la organización por un período determinado conforme lo establecen las leyes, los estatutos o reglamentos.

En la actualidad la democracia es concebida como: una forma de gobierno, un sistema jurídico, una forma de vida basada en el constante mejoramiento económico, político y cultural del Estado para lograr la independencia y la realización del hombre; es un instrumento producto de la cultura y de la inteligencia del hombre más que un derecho otorgado por los gobernantes a los gobernados. (Esparza Macías, 2013, pág. 32)

Desde su aparición en la antigua Atenas, la democracia permite gobernar con legitimidad y han sido innumerables los intentos por desaparecerla por parte de gobiernos autoritarios y monárquicos, sin embargo no lo han podido lograr puesto que su esencia radica en la validez del pueblo para legitimar las decisiones de sus gobernantes.

En conclusión, la democracia es un proceso de gestión continuo y permanente, que requiere del reconocimiento social y de la correcta observancia de su voluntad para actuar correctamente en sujeción a normas y reglas que buscan el beneficio común, de las familias o de la sociedad, evitando acciones que contradigan la voluntad popular.

Existen tres tipos de democracia que en el ámbito político, económico y social se ejercen en las sociedades modernas:

### **Democracia directa**

“...el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder”. (Sartori, 1997).

La democracia directa es aquella en la que las decisiones se las toma de manera pura a través del voto por parte de los miembros de una sociedad o una organización. El voto es directo. Su mejor expresión se da en el modelo de decisión de la antigua Atenas. Actualmente se la percibe en las instancias de participación ciudadana, iniciativa popular, plebiscito, entre otros.

## **Democracia indirecta o representativa**

También se la conoce como democracia representativa y se genera cuando el poder político del pueblo lo ejercen sus representantes, elegidos democráticamente mediante votación para administrar el Estado y tomar decisiones como una expresión de la voluntad política de su mandante, el pueblo. Este tipo de democracia es el de mayor aceptación y aplicación en el mundo.

## **Democracia participativa**

Es aquella que integra a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones, vigilancia y control de las políticas públicas de una manera más activa y directa, para lo cual establece los mecanismos de gestión que les permite manifestarse a favor o en contra de una medida, y no limita su papel dentro del sistema democrático al ejercicio del voto.

La democracia participativa es una versión moderna del modelo democrático de la antigua Atenas, en la cual los ciudadanos tenían voz y voto y un peso específico en la toma de decisiones en situaciones de carácter público, puesto que asume que el ciudadano no termina su papel de elector y decisor el momento que ejerce su derecho al voto para designar a sus representantes, sino que debe asumir permanentemente un papel activo y fiscalizador dentro de las decisiones que se tomen al interior de las entidades públicas ya sean estas comunitarias, cantonales, regionales o nacionales.

Una de las principales características de la democracia participativa es que promueve la creación de una sociedad activa, organizada y preparada para asumir un rol protagónico en el ambiente político, para lo cual requiere que sus integrantes se involucren en la toma de decisiones que afectan a todos sus miembros. Promueve la creación de asambleas y debates ciudadanos para pronunciarse a favor o en contra de las decisiones que tomen los gobernantes, además de vigilar y verificar su correcta actuación.

El modelo de democracia participativa pretende desarrollar una sociedad más justa, pluralista y con alto sentido de inclusión social, en la cual se promueva la concertación, la tolerancia y la colaboración de la ciudadanía en el gobierno de la política pública.

### **2.2.3 Ciudadanía**

Expresión de pertenencia que una persona tiene hacia una sociedad determinada en la que participa, ...”el ciudadano es un conjunto de atributos legales y a la vez un miembro de la comunidad política” (SCRIBD, 2018)

Ciudadanía es un gentilicio de la palabra ciudad que en su momento fue la unidad política más representativa de la sociedad y a los habitantes de ella se los denominaba “ciudadanos”, pero que con el pasar del tiempo al crecer la población e incrementarse el número de ciudades se dio paso a la conformación del Estado, sin embargo, se mantuvo dicha denominación para sus habitantes.

El ciudadano es miembro de un estado o país y como tal tiene un conjunto de obligaciones y derechos comunes para todos los demás miembros de la sociedad a la que pertenece, destacándose su derecho a participar y actuar en la sociedad de manera inclusiva, pacífica y responsable, respetando el derecho y opiniones de los demás integrantes de la misma, a fin de construir una sociedad que busque el beneficio de todos sus miembros.

### **2.2.4 Gestión**

Gestión es el arte de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una organización con la finalidad de optimizar los recursos asignados para alcanzar los objetivos previstos.

La gestión vincula elementos técnicos y científicos con valores y creencias. En su dimensión técnica, la gestión comprende un conjunto de procedimientos y normas validados en la práctica, que en su forma más concreta son herramientas. También responde a ciertas creencias. La aplicación exitosa de ciertos modelos puede llevar a los individuos a seguir aplicándola, incluso en situaciones diferentes o en otras esferas de la vida. (Pacheco, Castañeda, Caicedo, 2004, pág. 4)

La gestión desde su concepción teórica pretende optimizar los resultados de una organización, para lo cual se apoya en cuatro pilares básicos, estrategia, cultura,

estructura y ejecución, los cuales administrados correctamente le permiten alcanzar los objetivos y metas previstas en la planificación estratégica.

### **2.2.5 Modelos de Gestión**

Los modelos de gestión se los desarrolla con la finalidad de orientar el comportamiento de la organización en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se consideran los objetivos institucionales a fin de coordinar el desarrollo de las actividades, los procesos de toma de decisiones y el trabajo de los colaboradores, para alcanzar estos objetivos.

Los modelos de gestión empresarial representan una nueva concepción sistemática que sirve como impulso para la búsqueda de diferentes modelos conceptuales mediante los cuales se pueda desarrollar la gestión empresarial optimizando en gran medida los resultados de la misma.

El desarrollo de la tecnología en el mundo moderno ha impulsado el desarrollo de los diferentes sistemas de comunicación, lo que a la vez promueve el cambio acelerado de los modelos de gestión, considerando aspectos fundamentales para garantizar que las organizaciones eleven sus índices de productividad, eleven la eficiencia y brinden un mejor servicio a través del trabajo en equipo e implementando modelos de gestión participativa en donde todos sus miembros se identifiquen con los conceptos de participación, calidad y servicio.

En el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo 41, literal c, determina que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados elaborar el modelo de gestión de sus entidades, facilitando la rendición de cuentas y el control social.

Dentro de la gestión pública se podría entender como gestión de la calidad, a los actos y decisiones que desarrollen los administradores de las entidades públicas de manera transparente, honesta y buscando siempre optimizar los recursos a su cargo con eficiencia y eficacia, para atender las necesidades sociales, que a la vez permita promover la calidad de vida la población con equidad de género, transparencia y oportunidad; además de permitir que sea la sociedad civil quien juzgue su actuación a

través de la participación en la toma de decisiones políticas y económicas que afecten a los ciudadanos.

En la práctica existen diversos modelos de gestión, que se adaptan a los requerimientos y demandas de cada organización, sin embargo, todos propenden a la búsqueda de la calidad, alrededor de la cual se han desarrollado diversas técnicas y herramientas que han dado lugar a la definición de Calidad Total como una estrategia de la gestión empresarial, que adecuadamente combinada con otras técnicas y herramientas modernas permiten asegurar el logro correcto de los fines institucionales.

Para desarrollar un modelo de gestión basado en la calidad total para una entidad pública es necesario considerar los diferentes niveles de decisión, y las estrategias y medidas de logro de los objetivos y metas para romper el viejo esquema de gestión que domina estas instituciones desde los inicios del siglo XX, con la teoría de organización y métodos asociada a los principios de Henry Fayol, además del modelo burocrático de Weber.

Un modelo de gestión acorde con la realidad del mundo moderno y las demandas de la sociedad, debe tomar en cuenta la planificación estratégica y las políticas de implementación que demanda el nuevo esquema de gestión, en el cual se tome en consideración el qué, para quién, con quién y cómo se lo ejecutará, asegurando de esta manera la calidad, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos y el impacto que tendrán las acciones emprendidas en la colectividad.

### **2.2.6 Gestión Social**

Etimológicamente, gestión social se deriva las palabras latinas gestio o gestus que significa hecho; y, del sufijo -tio, que es igual a acción y efecto. Por otra parte tenemos el término social que se origina del latín socius que quiere decir compañero.

En virtud de lo indicado, puede deducirse que la gestión social es la manera de actuar en conjunto para lograr objetivos comunes a fin de satisfacer los requerimientos y necesidades de un conglomerado social.

Para una adecuada gestión social es necesario que quienes conforman un conglomerado y representan a la sociedad civil y ciudadanía dialoguen, analicen y decidan en conjunto las mejores opciones para beneficio de todos sus representados.

El control social es la capacidad que tiene el pueblo para a través de la sociedad civil vigilar, corregir y responsabilizar a los actores políticos que están al frente de las instituciones públicas de las decisiones que tomen respecto del manejo económico, político y social de las mismas, conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, lo cual a la vez exige la capacitación y aprendizaje permanente de las políticas públicas que rigen a un estado, para así construir un espacio de participación ciudadana.

La SENPLADES considera que: el control social combina dos dimensiones concurrentes: la transparencia como rendición de cuentas conforme estándares establecidos socialmente en los espacios públicos apropiados, y la responsabilidad de los agentes políticos por los actos practicados en nombre de la sociedad, según los procedimientos legales y patrones éticos vigentes. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012, pág. 8).

De acuerdo al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la gestión social es un proceso completo de acciones y toma de decisiones, que incluye desde el abordaje, estudio y comprensión de un problema, hasta el diseño y la puesta en práctica de propuestas. (Pérez, J, y Merino, M. 2008).

### **2.2.7 La gestión como acción y como estructura**

El control social en la gestión pública es una herramienta del Estado para permitir que la ciudadanía intervenga en la administración social y política de sus instituciones, a la vez que permite a la ciudadanía generar estrategias y mecanismos que orienten la acción pública combinando la transparencia a través de la rendición de cuentas y la responsabilidad de los administradores por los actos que realicen en nombre de la sociedad.

Dicho de esta manera el control social es un mecanismo de participación ciudadana que aplicado correctamente permite corregir irregularidades a la vez que determina responsables políticos de las mismas antes y durante la gestión pública, teniendo como punto de partida para su análisis el Plan Nacional de Desarrollo y las leyes que regulan su operación y funcionamiento.

La función primordial de la gestión es producir organización en el sentido de poner en marcha dispositivos que permitan resolver los conflictos que aparecen día a día en el seno de la empresa y lograr una convivencia relativamente ordenada entre elementos que se encuentran en tensión permanente. (Pacheco, Castañeda, Caicedo, 2004, pág. 5)

Analizando el enunciado anterior, se puede establecer que es necesario comprender la estructura de la organización para comprender su modelo de gestión a fin de poder implementar los cambios que demandan las actuales condiciones de la sociedad. No pueden operar de manera aislada la estructura organizacional y la gestión, toda vez que primero se debe definir el modelo de gestión para posteriormente desarrollar la estructura, si se desea alcanzar los objetivos propuestos en la planificación institucional.

Por lo tanto, al tratar el tema de la gestión social, se debe conocer la misión de la misma para modificar a partir de ello la estructura, entendiendo cual será el grado de participación e influencia de los actores sociales en el análisis, toma de decisiones y auditoria a la gestión de los administradores.

### **2.2.8 Participación Ciudadana**

La globalización y el desarrollo tecnológico ha impulsado grandes cambios en la manera de gestionar las instituciones públicas o privadas, puesto que las decisiones que se tomen deben estar acordes con las exigencias de la sociedad, la cual a la vez demanda su derecho a participar en la toma de decisiones políticas o económicas que afectan su diario convivir.

Las organizaciones tienen una enorme influencia en su entorno y este a su vez a través de los grupos de interés influye en las organizaciones a través de ciudadanos, movimientos sociales y demás formas de asociación civil y política que buscan hacer

escuchar los intereses ciudadanos y exigen a la vez cambios en la forma de participación para vigilar se cumpla con lo propuesto por parte de los administradores de dichas entidades.

La Constitución de la República determina claramente el derecho ciudadano a participar en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, como también en el control social de las mismas instituciones, buscando construir el poder ciudadano, bajo principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

En democracia, la participación ciudadana es uno de sus elementos más importantes pues garantiza la existencia de organizaciones sociales y dinamiza la gestión pública, por lo que en el caso ecuatoriano está contemplado en el Artículo 95 de la Constitución de la República aprobada en el año 2008, mediante la cual se reconocen todas las formas de organización social, como expresión de la soberanía popular.

La participación ciudadana no es un mecanismo nuevo para la toma de decisiones que involucran los intereses de la colectividad, puesto que desde la época de la antigua Atenas era el pueblo quien decidía en asuntos de intereses común. En el mundo moderno se la considera una herramienta democrática que permite la designación de los representantes políticos a través de procesos electorarios, en los cuales es el pueblo quien ejerce el poder de decidir o designar a sus representantes mediante la consignación del voto de manera secreta y personal, al igual que lo hace cuando el gobierno busca legitimar ciertas decisiones a través de consultas populares o plebiscitos.

Según el Modelo de Gestión Participativa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca: es un proceso de “construcción política”, es decir, un tipo de participación con reales posibilidades de llevar a cabo la acción social concertada y autónoma, que pueda incidir sobre (y cogestionar con) el gobierno (“poder”), para convertir las necesidades socializadas e incluso individuales en políticas tendientes a la satisfacción de las mismas, valoriza la acción política de la organización civil frente al Estado (GAD CUENCA, 2013, pág. 7)

### **2.2.9 Participación Ciudadana en el Ecuador**

La SENPLADES, como ente rector de la planificación nacional, y en su calidad de secretaría técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, tiene entre sus objetivos estratégicos principales: «Garantizar la capacitación, metodologías y herramientas para la participación ciudadana en la elaboración de planes, programas, proyectos y propuestas de reforma institucional, ordenamiento territorial, inversión pública, planificación, seguimiento y evaluación de inversión.

A través de la historia política del Ecuador se puede establecer que el proceso de participación ciudadana ha tenido diversas etapas desde la época republicana en que se permite al pueblo elegir a sus gobernantes, remontándose al año 1869, en que por primera vez se elige al presidente de la república mediante votación popular, aunque solo lo hacían los varones con renta suficiente y oficio decente, de la misma manera en ese mismo año se convoca a la primera consulta popular en la historia del país, por parte del entonces Presidente Gabriel García Moreno, quien buscaba la aprobación a una nueva constitución que le diera poderes para ejecutar su proyecto de modernización y centralización de los poderes políticos.

En el año 1998, se institucionaliza la participación ciudadana con la aprobación de una nueva constitución y finalmente en el año 2008, se define su base jurídica promoviendo nuevos mecanismos que faciliten la participación ciudadana y el control social y se reconoce a esta como un derecho y un principio político de las y los ciudadanos que residen en el país, siendo también plasmada en diferentes leyes emitidas por la Asamblea Nacional, entre las que destacan: el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entre otras.

Gráfico 1: Participación Ciudadana en la Constitución



Fuente: SENPLADES  
Elaboración por: Autora

### 2.2.10 Marco legal de la Participación Ciudadana

La Constitución del Ecuador, determina que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directas previstas en la constitución; de igual manera reconoce que los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos ante las autoridades competentes, que garantizarán su cumplimiento, con lo cual se consolida el derecho ciudadano a ejercer la participación ciudadana y el control social, como también conformar los organismos que se encargan de que la participación sea acorde con las necesidades de la población.

Reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en la discusión y análisis de asuntos de interés público, a presentar proyectos de iniciativa popular normativa, a ser consultados sobre temas de interés nacional, a revocar el mandato, a fiscalizar los actos del poder público, entre otros. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 16)

El Estado Ecuatoriano, como máximo organismo regulador de las políticas públicas, cuyos líderes son elegidos democráticamente por el pueblo para que gestionen y promuevan el desarrollo social, es responsable directo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución sobre el derecho ciudadano a intervenir y decidir en

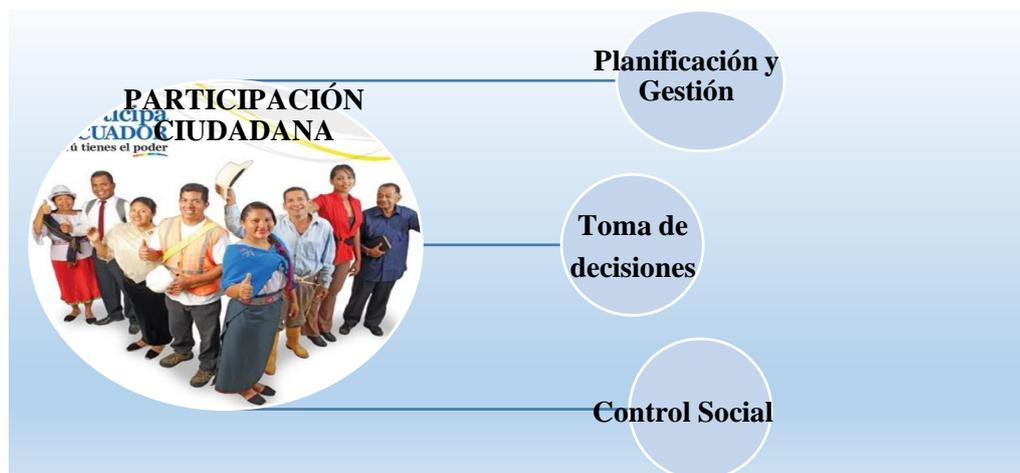
asuntos relacionados con la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos, conforme lo determina el artículo 85 de la Constitución.

Por otra parte, el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece el derecho de la ciudadanía a intervenir en todo asunto de interés público mediante organismos de democracia representativa, directa y comunitaria y conforme lo señala la Constitución, se regirá por los principios de:

Igualdad, Interculturalidad, Plurinacionalidad, Autonomía, Deliberación pública, Respeto a la diferencia, Paridad de género, Responsabilidad, Corresponsabilidad, Información y transparencia, Pluralismo, Solidaridad.

De esta manera, el pueblo ejerce su derecho a participar en los temas de interés colectivo mediante tres instancias en las cuales se agrupan los principios señalados anteriormente, según se muestra en el siguiente gráfico

Gráfico 2: Principio de Participación



**Fuente:** SENPLADES  
**Elaborado por:** Autora

Este principio se hace efectivo en la práctica mediante los mecanismos democráticos determinados en el artículo 238 de la Constitución de la República, y permiten garantizar la adecuada gestión pública en los diferentes niveles de gobierno: representativa, directa y comunitaria.

Gráfico 3: Mecanismos de Democracia



**Fuente:** SENPLADES

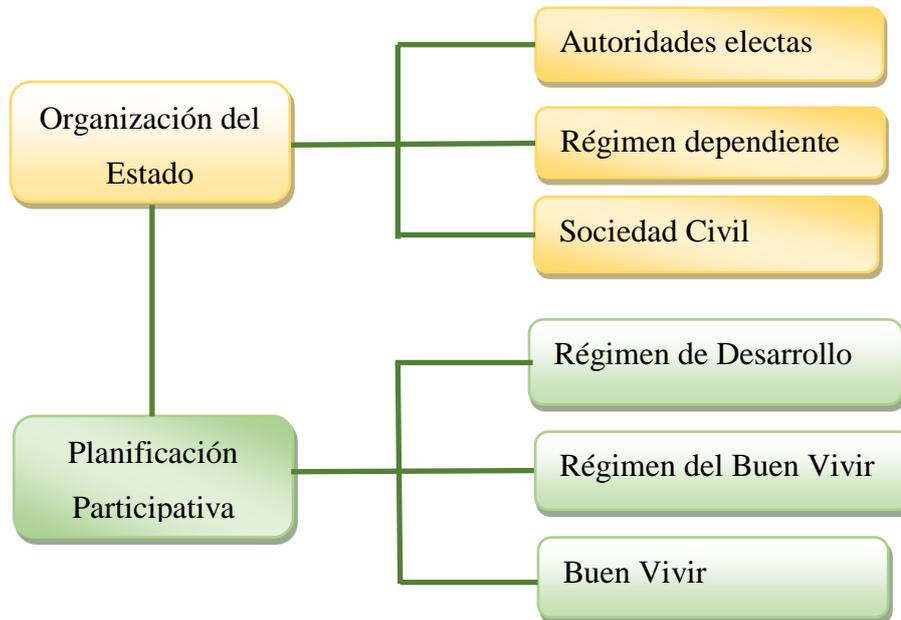
**Elaborado por:** Autora

Para que la participación cumpla con sus objetivos, es necesario que se visualice en todos los niveles de gobierno, mediante mecanismos, instrumentos y procedimientos de análisis y discusión pública entre el Estado y la sociedad, requiriendo para ello además la participación activa de los diversos niveles de gobierno y de la sociedad, para en conjunto desarrollar planes y políticas nacionales, locales y seccionales, que avalen la generación de agendas de desarrollo, con sus respectivos presupuestos participativos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con lo que determina el COOTAD deben velar por el ejercicio de este derecho ciudadano, para lo cual debe respetar, promover y facilitar todos los órganos necesarios para compartir la gestión y el

control social de planes, programas y proyectos públicos, garantizando permanentemente la transparencia y la rendición de cuentas y el Buen Vivir de todas las personas, pueblos y nacionalidades.

Gráfico 4: Nueva organización del Estado para lograr el Buen Vivir



**Fuente:** SENPLADES  
**Elaboración:** SENPLADES

El COOTAD en su Artículo 304 establece: Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 94)

La participación ciudadana crea las condiciones necesarias para consolidar la democracia, pues permite que los ciudadanos sean parte del análisis, discusión y toma de decisiones, conjuntamente con las autoridades de elección popular, en todos aquellos aspectos que involucran los intereses comunes y a la vez controla el accionar de los representantes de las entidades.

En conclusión, la participación ciudadana genera vinculación directa entre la comunidad y el gobierno, empleando para ello mecanismos de comunicación directa que permiten

conocer de forma directa las necesidades de la comunidad y las posibles estrategias que de manera directa se pueden establecer para resolver los conflictos y necesidades.

Existen además otras leyes y reglamentos que dan las directrices correspondientes, para facilitar la participación ciudadana, entre ellas podemos mencionar:

- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Objetivo 10. “Garantizar el acceso a la participación pública y política” (PNBV, 2009: 315).
- Agenda Zonal 4: Objetivo del Sistema Sociocultural: “Abrir espacios a la participación organizada de ciudadanos en los asuntos públicos”
- Objetivo del Sistema Institucional y de Gestión: «Institucionalizar los espacios de participación ciudadana para generar procesos dinámicos que fomenten la evaluación, vigilancia y control, orientados a la gobernabilidad y el desarrollo regional, en el marco de una cultura de concertación y ciudadanía inclusiva» (Agenda Zonal 4, 2010:70-71).
- Reglamento General de Veedurías Ciudadanas: Emitido por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, que en el artículo 1 dice: «El presente reglamento tiene por objeto regular la conformación, atribuciones, competencias y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, como mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en los asuntos de interés público, y llevar adelante actividades de control social» (Reglamento de Veedurías, 2010: 2).
- Los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros principios, por el de participación ciudadana (art. 238). Para cumplir con esto, el Estado planificará el desarrollo para propiciar equidad social y territorial, proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts. 275-276 y 278).
- Según el artículo 304 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización los GAD, deben implementar un Sistema de

Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD, según que se explica en el siguiente esquema:

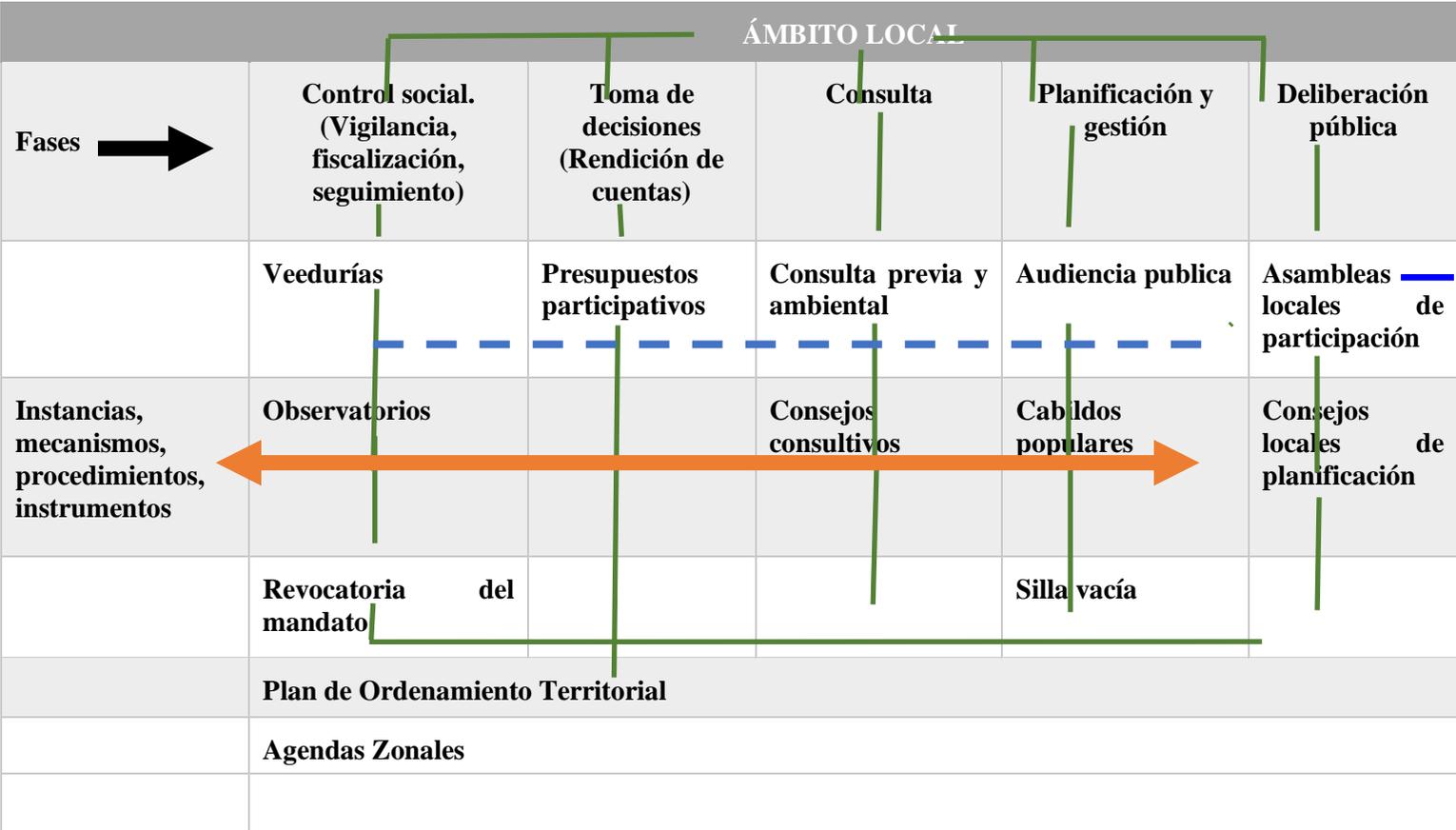
Gráfico 5: Sistema de participación ciudadana de los GADs

<b>Sistema de participación ciudadana de los GADs.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades electas.</li> <li>• Régimen dependiente.</li> <li>• Representantes de la sociedad civil</li> </ul>	
<b>PARA</b>			
<b>DELIBERAR</b>	<b>PARTICIPAR</b>	<b>ELABORAR</b>	<b>DEFINIR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prioridades de desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación, Seguimiento y evaluación de los PDOT.</li> <li>• Propuesta de inversión de inversión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto participativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de desarrollo.</li> <li>• Líneas de acción.</li> <li>• Metas.</li> </ul>
<b>PROPÓSITOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la democracia local: mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social.</li> <li>• Participar en el ciclo de la política pública.</li> <li>• Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones para el desarrollo territorial. • Impulsar la formación ciudadana.</li> <li>• Su máxima instancia será convocada al menos dos veces al año.</li> <li>• Designar a los representantes de la ciudadanía a los Consejos de Planificación Local.</li> </ul>			
<b>Gestión y planificación</b>		<b>Toma de decisiones</b>	<b>Control Social</b>
<b>Fuente:</b> SENPLADES Zonal 4 <b>Elaborado por:</b> Autora			

### 2.2.11 Fases de Participación Ciudadana

Las fases de participación, nacional y local se activan a través de la participación y la construcción del poder ciudadano. Para esto se debe diferenciar los niveles y las instancias, los mecanismos, procedimientos e instrumentos, que permiten hacer efectivo el derecho de la participación ciudadana según se describen a continuación:

Gráfico 6: Fases de participación ciudadana



Fuente: SENPLADES ZONAL 4

### 2.2.12 Roles de la Participación Ciudadana

- **Activa:** Permite que la ciudadanía a través de sus representantes participe en cada uno de los niveles de participación para que se respete y cumplan sus derechos e influya en las decisiones que afecten a la comunidad.
- **Consciente:** Al ser partícipe del análisis y toma de decisiones en cada uno de los niveles de participación toma conciencia de las necesidades de la colectividad, las cuales se deben solucionar.
- **Responsable:** Permite que la ciudadanía analice, comprenda y se comprometa en la adecuada toma de decisiones, conforme lo establecen las leyes y normas asumiendo así responsabilidad por la toma de decisiones
- **.Deliberada y libre:** En las reuniones que se desarrollan para analizar y resolver temas de interés ciudadano, su participación es voluntaria y libre, para lo cual se regula las intervenciones respetando la autonomía.
- **Organizada:** la participación ciudadana promueve la organización de la población a fin de que presente sus propuestas de desarrollo para el análisis y toma de decisiones, como también el debate de los temas puestos a consideración por el organismo público que las implementará, buscando de esa manera promover objetivos comunes.
- **Sostenida:** Se ampara en leyes y normas constitucionales que promueven la transformación del modelo de gestión público para que este proceso no se interrumpa, sino que se proyecte y mantenga con el tiempo.

### 2.2.13 Beneficios de la Participación Ciudadana.

La participación ciudadana permite al Estado mejorar las relaciones de las instituciones públicas con la colectividad además de que promueve la eficiencia en la gestión pública mediante la participación, seguimiento y control ciudadano a las acciones que emprendan los administradores de las mismas. De esto se desprenden los principales beneficios de la participación ciudadana desde el punto de vista administrativo:

- Permite que los ciudadanos que hacen uso de los servicios que brinda una institución pública expongan su criterio sobre la calidad de los mismos a la vez que

puedan proponer ideas alternativas de mejora para que sean analizadas y discutidas y si es del caso aprobadas para su implementación.

- Se transparenta la toma de decisiones respecto de proyectos y programas de interés común, lo que promueve la eficiencia y transparencia de la gestión pública.
- Al permitir que la ciudadanía sea partícipe de la discusión, aprobación y control de la gestión pública se fortalece el trabajo de los administradores puesto que existe un mayor nivel de aceptación respecto de las decisiones y acciones que se emprendan.
- Promueve la entrega de información para que la ciudadanía a través de sus delegados audite el trabajo institucional y proponga mejoras en cuanto a las decisiones tomadas en cada una de las fases de participación ciudadana.
- Se agilitan los trámites de atención prioritaria puesto que la ciudadanía interviene directamente a través de sus representantes en la formulación del plan anual operativo anual y del presupuesto participativo para su ejecución.

Desde el punto de vista político se pueden señalar los siguientes beneficios:

- Al ser compartida la toma de decisiones entre el poder político y la ciudadanía, estas tienen un mayor sustento legal al momento de su implementación.
- El control social identifica las fallas del sistema y demanda los correctivos necesarios, para garantizar la eficacia administrativa.
- La democracia se ve fortalecida puesto que las decisiones son tomadas de común acuerdo entre los administradores de las instituciones y los representantes de la ciudadanía que ejercen el derecho a la participación ciudadana.
- Promueve la formación de un nuevo concepto de democracia ciudadana al reconocer que esta es la piedra angular para formar nuevas generaciones, comprometidas con el derecho a intervenir en la toma de decisiones y el control de la gestión pública.

### **2.2.14 Características de la Participación Ciudadana**

Las principales características de la participación ciudadana, que permiten impulsar un adecuado vínculo entre las instituciones públicas y la población, para una adecuada gestión de los administradores bajo el apoyo y control de los ciudadanos que participan en representación de la colectividad son:

**Integración con la toma de decisiones:** Promueve una relación eficaz entre el gobierno y la comunidad al facilitar que esta intervenga en la toma de decisiones conjuntamente con todos los actores involucrados.

**Coordinación interna:** Para que la participación ciudadana sea efectiva es necesario que las organizaciones planifiquen y organicen coordinadamente el modelo de gestión a implementar determinando las responsabilidades de cada uno de los actores.

**Revisión de la gestión:** Permanentemente se requiere que la participación ciudadana sea evaluada para de esa manera enmendar errores y fortalecer el vínculo identificando aspectos críticos y alternativas de solución y mejora a las situaciones determinadas.

**Revisión por los agentes involucrados:** Para dar seguridad a la ciudadanía y a las organizaciones sobre la actuación de la participación ciudadana, se debe revisar la actuación de sus representantes fortaleciendo los aspectos relevantes y buscando opciones de mejora a las debilidades de cada uno de ellos, lo cual repercutirá en beneficio de la colectividad.

**Documentación:** Todos los procesos en los cuales exista participación ciudadana deben ser documentados para dejar constancia de su actuación para futuras evaluaciones e implementación de mejoras en la organización y cumplimiento de sus objetivos.

### **2.2.15 El Control de Gestión**

Toda organización, sea esta pública o privada planifica su visión aspirando en un determinado tiempo lograr los objetivos previstos por el nivel directivo conjuntamente con los demás miembros de la institución. Sin embargo, durante la ejecución de las actividades programadas en la planificación de estrategias puede generarse altercados

que desvíen o desvirtúen lo planificado, impidiendo o limitando la consecución de los objetivos. Es en este momento en que se comprende la necesidad del control a fin de establecer las causas internas o externas que limitan la eficiente gestión, como también la relación directa que necesariamente debe existir entre la gestión y el control, puesto que al darse esta relación se garantiza que la gestión y la toma de decisiones estén acordes con lo planificado en los ámbitos laborales, económicos, políticos y sociales y en caso de detectarse desviaciones se tomarán las medidas correctivas de manera oportuna.

Hernández y Pulido (2011) señalan que: El control es un elemento vital de un sistema administrativo, ya que permite a las empresas autorregularse y mantener su desarrollo en los términos deseados desde la planeación. (Hernández & Pulido, 2011, pág. 240).

El sistema de control de gestión sirve para detectar y lograr un adecuado funcionamiento de la gestión de la organización y mide no solo las actuaciones de los administradores de lo que pasó, sino del presente y de su proyección en el futuro, teniendo en cuenta que el principal objetivo de la empresa es prestar servicios adecuados a la sociedad, como también el bienestar de su personal. Estupiñan, R. (2008).

Debe comprenderse que ninguna actividad humana puede desarrollarse correctamente si no se realiza el control de los procesos que desarrolla, por más simples que estos sean, puesto que sea por desconocimiento, por negligencia o desinterés se pueden cometer errores y si no se los identifica y se aplican medidas preventivas y correctivas oportunamente puede derivarse en problemas mayores, cuya solución puede ser costosa o irreversible.

La competitividad que actualmente demanda el mercado en todos los ámbitos del quehacer humano y por ende de las instituciones a las cuales pertenece, hace necesario el empleo de herramientas de control que brinden a la organización el nivel de competitividad que requiere para determinar los niveles de eficiencia y eficacia en cada una de las áreas que la conforman y para enfrentar a la competencia, además de satisfacer las demandas de sus clientes o usuarios

### **2.2.15.1 Principios fundamentales del control**

Siendo la administración una ciencia y un arte que tiene como finalidad el manejo adecuado de los recursos de la empresa para alcanzar los objetivos planteados, a través del trabajo de sus colaboradores, el control de los procesos que desarrolla se requiere que el control de la gestión de sus directivos y páralo cual debe apelar a principios fundamentales que permitan identificar cualquier novedad en los siguientes aspectos:

**Economía**, busca determinar si el uso de los recursos humanos, físicos, técnicos y naturales se lo realiza de manera óptima para de esa manera lograr los mejores resultados a la vez que se satisface las necesidades de la entidad y de los clientes o consumidores y el cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia** La eficiencia y la eficacia en el empleo de los recursos de la entidad permite establecer la productividad deseada que demanda la mayor producción al menor costo, manteniendo los estándares de calidad y oportunidad que el mercado exige.

**Eficacia** Toda organización pretende que el administrador alcance los objetivos planificados, en la cantidad y los tiempos previstos, manteniendo la calidad y la satisfacción del consumidor

**Equidad** Para que la gestión sea efectiva no debe descuidarse la equidad en la distribución de los recursos entre los actores internos y externos de la entidad, a fin de asegurar su satisfacción y fidelidad para con la empresa.

**Efectividad** Permite a la organización controlar y medir si las actividades se están cumpliendo según la planificación diseñada para alcanzar los objetivos finales, lo cual se debe realizar periódicamente comparando lo previsto con lo ejecutado y si es necesario aplicar correctivos.

### **2.2.16 Indicadores de Gestión**

Ante las circunstancias que demanda el mundo moderno a las instituciones que operan en el ámbito económico, político o social, sean estas públicas o privadas, es necesario que los modelos de gestión de las mismas tengan una estructura abierta y dinámica.

Abierta al cambio y dinámica para adaptarse rápidamente al mismo, puesto que ello permitirá dirigir exitosamente a las empresas en ambiente altamente competitivos.

Las organizaciones se han visto en la necesidad de cambiar, conforme han ido cambiando las condiciones del entorno, implementando nuevas estrategias y herramientas a fin de elevar su capacidad competitiva para lo cual acude a técnicas de gestión relacionadas con la calidad total, mejoramiento continuo e indicadores numéricos que le permiten controlar sus procesos y la satisfacción de clientes y consumidores.

La aplicación de estas técnicas demanda a la vez la aplicación de medidas de control que permitan determinar y establecer la eficiencia, eficacia, economía y calidad con que el administrador y los demás miembros de la organización ejecutan sus actividades, para lo cual se requiere de indicadores de gestión como herramientas de la alta gerencia para medir los resultados.

Un indicador de gestión es una herramienta que permite medir la gestión, o calcular el logro de objetivos sociales e institucionales. Si un indicador de gestión no sirve para mejorar la gestión, debe desecharse como se desecha un producto malo falto de calidad. Estupiñan, R. (2008).

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

**Democracia.-** Significa gobierno o autoridad del pueblo. Por ello se dice que en democracia solo el pueblo decide su futuro, el pueblo es quien puede mejorar sus condiciones de vida.

### **Participación Ciudadana**

La participación ciudadana como se la puede definir como una manera que tiene la sociedad civil para participar de manera libre e independiente en la toma de decisiones, la fiscalización y el control de todas las acciones públicas o privadas relacionadas con aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, que de una u otra manera afectan a su desarrollo y al de las generaciones futuras.

La Participación Ciudadana debe ser entendida principalmente como un derecho, cuya titularidad y ejercicio corresponde a las ciudadanas y ciudadanos, la Constitución vigente considera que el ejercicio de este derecho debe ser respetado, promovido por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones. Es menester tener en cuenta que los derechos no empiezan y terminan con la ley. (Carrera, 2015, pág. 5)

La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 7)

**Sistema de Participación Ciudadana.-** Se debe entender que la participación ciudadana se la debe proyectar en todas las instancias de la gestión pública y privada en donde se manejen recursos del Estado y que además comprendan acciones que involucren al mejoramiento de la calidad de vida de la población, para lo cual puede hacer uso de los diferentes mecanismos de democracia que posee el pueblo, es decir: audiencias públicas, asambleas populares, veedurías, observatorios, y más instancias permitidas por la constitución de la república, sin que ello signifique que los ciudadanos que hacen uso de este derecho para representar a la sociedad en la toma de decisiones, tengan alguna relación directa con las mismas, por el contrario, su participación es libre y voluntaria..

**Gestión.-** Hernández & Pulido señalan que: La gestión es un proceso intelectual, creativo y permanente que le permite a un individuo, preparado, con habilidades y con competencias laborales y gerenciales, conducir un organismo social productivo a las circunstancias del entorno altamente cambiante en el que operan los organismos sociales, guiándolo y adaptándolo por medio de una serie de políticas y estrategias de largo plazo. (Hernández & Pulido, 2011, pág. 2)

**Gestión Social.-** La Carta Iberoamericana señala que la gestión social debe estar referenciada a la satisfacción del ciudadano, ya sea como usuario o beneficiario de servicios y programas públicos, o como legítimo participante en el proceso de formulación, ejecución y control de las políticas públicas bajo el principio de corresponsabilidad social; por lo que la gestión pública tiene que orientarse para resultados y sujetarse a diversos controles sobre sus acciones, suponiendo entre otras modalidades la responsabilización del ejercicio de la autoridad pública por medio del control social y rendición periódica de cuentas. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2008, pág. 5)

**Modelo de Gestión.-** Un modelo de gestión de calidad representa el paso hacia la excelencia, proporciona a las empresas una metodología de trabajo basada en los principios básicos de calidad, excelencia, conformidad, medida y prevención, al tiempo que da respuesta a los componentes de planificación, implantación, seguimiento y mejora de la calidad. (Ruiz & López, 2004, pág. 401)

**Gobierno Autónomo Descentralizado.-** Los gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización). (Asamblea Nacional, 2010, pág. 16)

## **2.4 IDEA A DEFENDER.**

Un Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, en el período 2017 – 2021, facilitará la implementación de mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

## **2.5 VARIABLES.**

### **2.5.1 Variable Independiente**

Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana.

### **2.5.2 Variable Dependiente**

Implementación de mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.**

### **3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La metodología estudia los métodos que son utilizados por el investigador para buscar soluciones óptimas a dificultades teóricas o prácticas, con el propósito de corregir el sistema de la organización. Comprende los diferentes métodos que se aplican en una investigación para alcanzar los resultados de lo investigado. Mediante la investigación directa se observan y detallan los hechos que se presentan tal cual vayan ocurriendo; con la inducción se realiza una extracción de lo más importante.

Para realizar la presente investigación se realizó un análisis cuanti-cualitativo en donde se pudo identificar los datos estadísticos de acuerdo a las herramientas de recolección de datos en donde mediante los métodos y las técnicas como la entrevista y la encuesta se pudo obtener información, para desarrollar el Modelo de Gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para el presente estudio se utilizó los siguientes tipos de investigación:

#### **Por el Lugar.**

**Investigación Documental – Bibliográfica.-** Tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos libros y publicaciones ya existentes.

Este tipo de investigación tiene un perímetro determinado, es por tanto que para el estudio se empleó el manejo de documentos y libros que permitieron conocer, comparar y deducir diferentes enfoques, criterios, conceptos, análisis, conclusiones, recomendaciones de diferentes autores que se dedican a este tipo de estudio, con el propósito de extender el conocimiento y dar soluciones al problema que enfrenta la poca participación ciudadana en el cantón.

## **Investigación de Campo.**

Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven en las personas y las fuentes consultadas, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados son individuos, grupos y representantes de las organizaciones.

Como investigación de campo, se utilizan las herramientas que permiten este tipo de investigación, como la encuesta, la entrevista y la observación que además se consideran necesarias para el propósito de encontrar los factores, que en el estudio ayude a la mejora que buscamos en el tema de investigación.

### **3.3 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

#### **3.3.1 Métodos**

Durante la investigación de campo realizado en el cantón Pablo Sexto de la provincia de Morona Santiago, se utilizaron los métodos inductivo – deductivo.

**Método inductivo.-** El método inductivo es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la comprobación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones.

Este método se basa principalmente en la observación de las actividades que se ejecutan en el cantón y permite determinar las formas de participación ciudadana en la cantón Pablo Sexto, y la forma jerárquica que se ejecuta para el cumplimiento de las políticas y regulaciones a las que se rigen como productores.

**Método deductivo.-** El método deductivo presenta principios, conceptos, diferenciaciones, leyes o normas generales de las cuales se extraen conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas, además sigue un procesos sistemático.

Mediante este método se aplican los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios y es el instrumento más relevante para nuestra investigación, ya que nos permite obtener para luego procesar la información recopilada para un modelo de gestión de la participación ciudadana.

### **3.3.2 Técnicas**

La técnica es un instrumento, que facilita el proceso de la indagación en la investigación. Considerando los objetivos de la investigación en el trabajo se utilizará técnicas de tipo documental y de campo.

Para el presente estudio se hace referencia a algunas técnicas como encuestas y entrevistas, con el propósito de facilitar la recopilación de los datos para realizar el procesamiento adecuado y con el fin de demostrar la utilidad del estudio ejecutado y establecer un aporte significativo de mejoramiento de la participación ciudadana en el cantón.

La fuente primaria es muy necesaria para recabar información acerca del estado en que se encuentra el conocimiento referente a la participación ciudadana, ya que mediante esta técnica se obtuvo datos directamente de los que habitan en el sector, a través de una investigación directa en donde todos los integrantes de la misma vierten opiniones relevantes se utiliza las siguientes técnicas:

**Lectura Científica.** Ésta técnica permitió extender el conocimiento y sacar mis propias conclusiones que permitan profundizar el perfeccionamiento de la investigación.

**Observación.** Esta técnica es importante, ya que facilitó ver claramente el contexto en la que se encuentra el estudio; además, por medio esta técnica se pudo ver de manera directa la problemática y el impacto que provocará nuestra propuesta tanto en el nivel social como político.

**Entrevista.** Son diálogos directos entre el investigador y las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el tema de investigación; la información que se nos facilitaron ayudó a establecer los resultados del estudio.

Con la entrevista se pudo obtener información respecto del conocimiento y la participación ciudadana de la población a fin de medir y considerar los factores que influyen en la gestión administrativa adecuada en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto. Para las encuestas se aplicó la metodología de preguntas abiertas y preguntas cerradas; alternativas que facilitaron al entrevistado escoger sin tomar tiempo de decisión.

### **3.3.3 Instrumentos**

Los instrumentos utilizados para recolectar la información son:

**El cuestionario.-** Hernández R. (2006) menciona que un cuestionario “consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. Se comentó primero sobre las preguntas y luego sobre las características deseables de este tipo de instrumento, así como los contextos en los cuales se pueden administrar los cuestionarios.

**La Entrevista.-** Las entrevistas se utilizan para recabar información a través de preguntas que propone el analista. La entrevista se realizó al Alcalde del Cantón Pablo Sexto

**La encuesta.-** Es importante hacer un diagnóstico de cómo está en realidad la situación del cantón Pablo Sexto, cuantificarlo y cualificarlo. La encuesta se aplica a los habitantes del cantón para evaluar su conocimiento acerca de la participación ciudadana e identificar las potenciales propuestas para su impulso.

## **3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.4.1 Población**

Se trabajó con una población de 730 personas de la PEA pertenecientes al Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

### 3.4.2 Muestra

La fórmula a aplicar para la muestra es simple aleatoria:

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población; corresponde a 730 pobladores de la PEA del Cantón Pablo Sexto,

Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96

e = Límite aceptable de error maestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

Siendo en nuestro caso el siguiente el cálculo a realizar:

n = el tamaño de la muestra.

N = 730 pobladores.

Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = 1.96

e = 5% = 0,05

### Aplicación de la Formula

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

$$n = \frac{730 * 0.5^2 * 1.96^2}{(730 - 1) * 0.05^2 + 0.5^2 * 1.96^2}$$

$$n = \frac{701,092}{2,7829}$$

$n = 252$  Pobladores Pablo Sexto.

El tamaño de la muestra es de 252 personas a ser encuestadas

### 3.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aplicada la encuesta a 252 habitantes del cantón Pablo Sexto, se procedió a tabular los datos y se graficó los mismos en esquema de pastel para proceder al correspondiente análisis e interpretación de resultados

Para el procesamiento de la información se utilizó el programa de Microsoft Excel en el cual se tabularon los datos obtenidos en las encuestas estableciendo luego las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

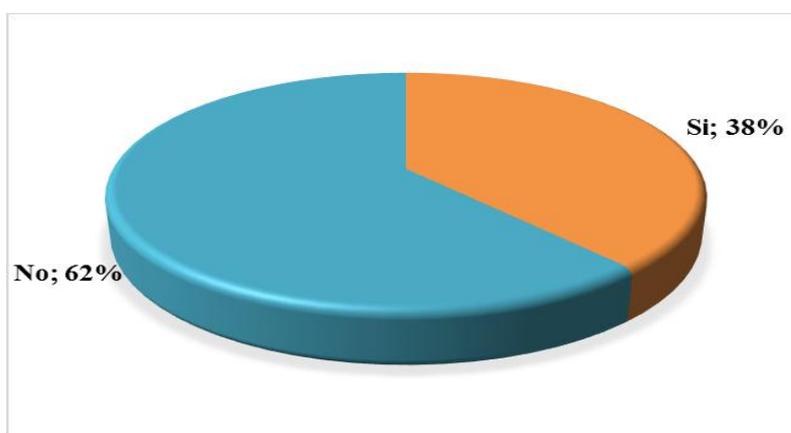
**1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional?**

Tabla 1: ¿Cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	97	38%
No	155	62%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 7: ¿Cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional?



**Fuente:** Tabla N° 1  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 38% de la población indica que si se cumplen con los objetivos del Gobierno Nacional; mientras que el 62% manifiesta que no se lo hace.

**Interpretación:**

No existe una adecuada información en la ciudadanía de las actividades que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto, motivo por el cual desconoce si se cumple o no se cumple a cabalidad con los objetivos planteados por el Gobierno Nacional en beneficio del desarrollo de la colectividad.

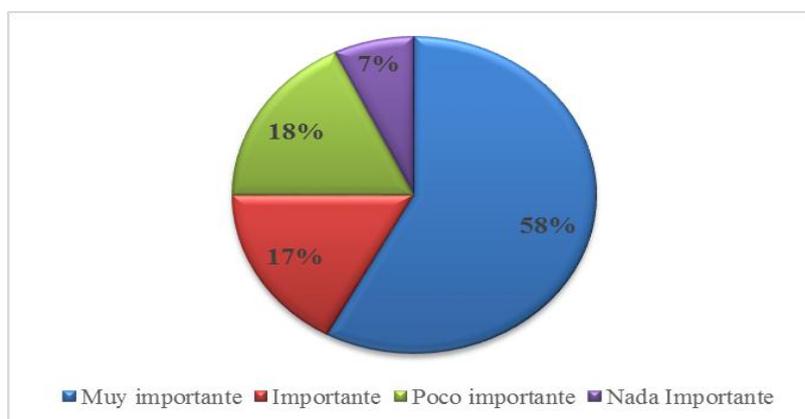
2. ¿A su criterio qué tan importante es la gestión financiera para lograr la calidad de gestión del GAD Cantonal?

Tabla 2: ¿Importancia de la gestión financiera para lograr la calidad de gestión?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Muy importante	146	58%
Importante	43	17%
Poco importante	45	18%
Nada Importante	18	7%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 8: ¿Importancia de la gestión financiera para lograr la calidad de gestión?



**Fuente:** Tabla N° 2  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 58% de la población reconoce la importancia de la gestión financiera para lograr la calidad de la gestión; mientras que el 15% considera que es poco importante, el 17% señala que si es importante y el 7% indica que no es nada importante.

**Interpretación**

La ciudadanía del Cantón Pablo Sexto está de acuerdo con que la gestión financiera es de suma importancia para lograr la calidad de la gestión de las autoridades, lo que debe ser tomado en cuenta por las autoridades al momento de ejecutar el presupuesto.

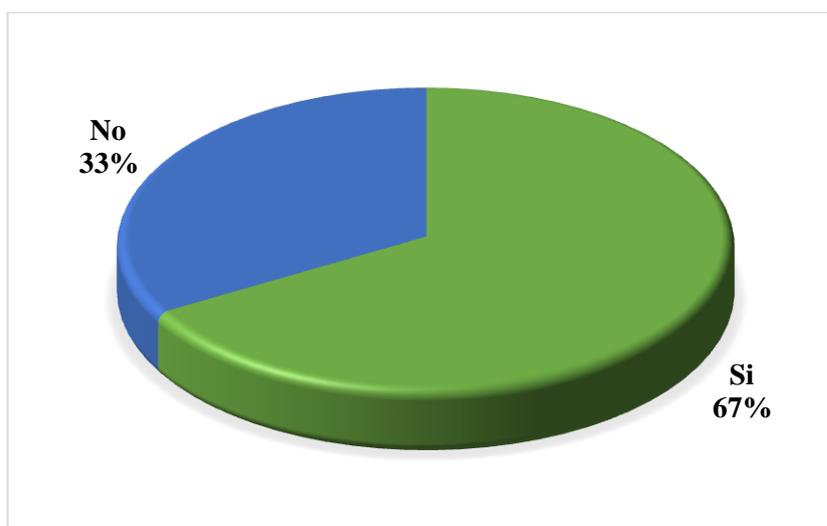
**3. ¿Considera usted que las adquisiciones públicas en el GAD Cantonal se las realiza de forma adecuada?**

Tabla 3: ¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	168	67%
No	84	33%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 9: ¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada?



**Fuente:** Tabla N° 3  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 67% de la población considera que las adquisiciones públicas del GAD cantonal de Pablo Sexto se las efectúa de forma adecuada, mientras el 33% manifiesta que no es así.

**Interpretación**

Existe una buena imagen institucional respecto a los procesos de adquisiciones del GAD cantonal, lo que es una fortaleza institucional que debe ser aprovechada adecuadamente por parte de las autoridades para impulsar obras de envergadura en beneficio de la sociedad local.

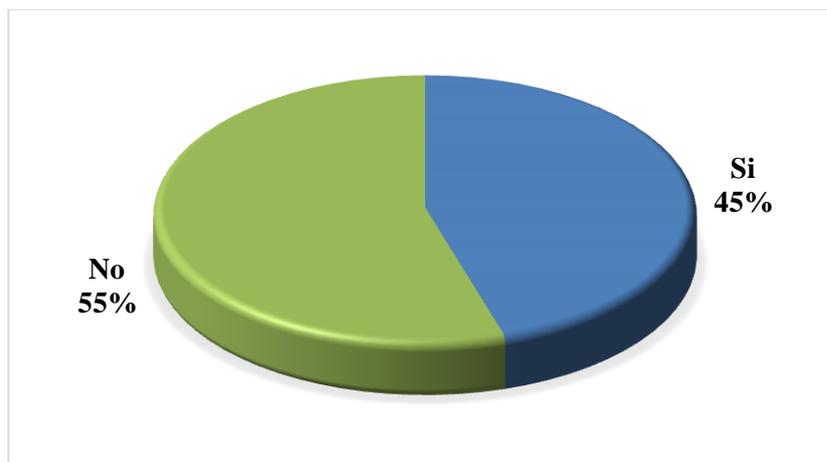
#### 4. ¿Se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los programas sociales?

Tabla 4: ¿Se cumple con los plazos para la ejecución de los programas sociales?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	114	45%
No	138	55%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 10: ¿Se cumple con los plazos para la ejecución de los programas sociales?



**Fuente:** Tabla N° 4  
**Elaborado por:** Autora

#### **Análisis:**

El 55% de la ciudadanía considera que no se cumplen los plazos establecidos para la ejecución de programas sociales; mientras el 45% está de acuerdo con que si se lo hace.

#### **Interpretación**

El cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de programas sociales es una imperiosa necesidad de la institución, puesto que esto proyecta una buena imagen institucional entre los ciudadanos, que posteriormente se puede reflejar en el nivel de apoyo a las autoridades.

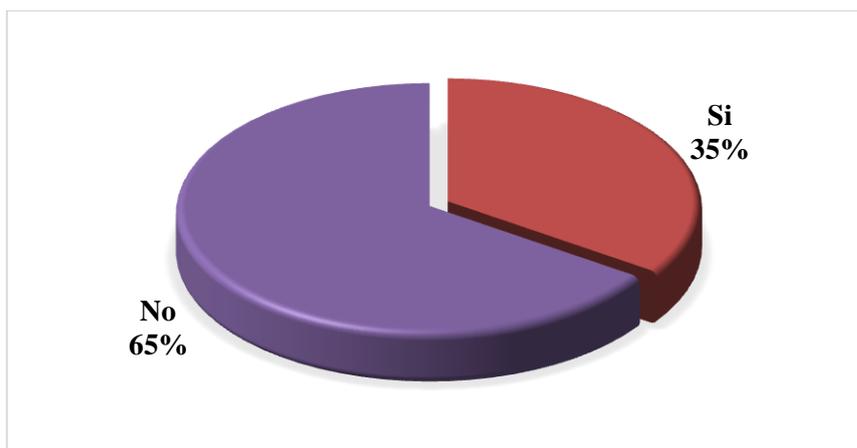
**5. ¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública por parte de las autoridades del GAD Cantonal de Pablo Sexto?**

Tabla 5: ¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	87	35%
No	165	65%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 11: ¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública?



**Fuente:** Tabla N° 5  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 65% de la población considera que no se cumple con el principio de acceso a la información pública, mientras el 35% señala que sí se lo hace.

**Interpretación**

Es importante que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto, den facilidades para que la ciudadanía pueda acceder a la información institucional, puesto que ello mejorará la imagen que de ella tiene la ciudadanía y se logrará un mayor respaldo ciudadano a la gestión de sus gobernantes.

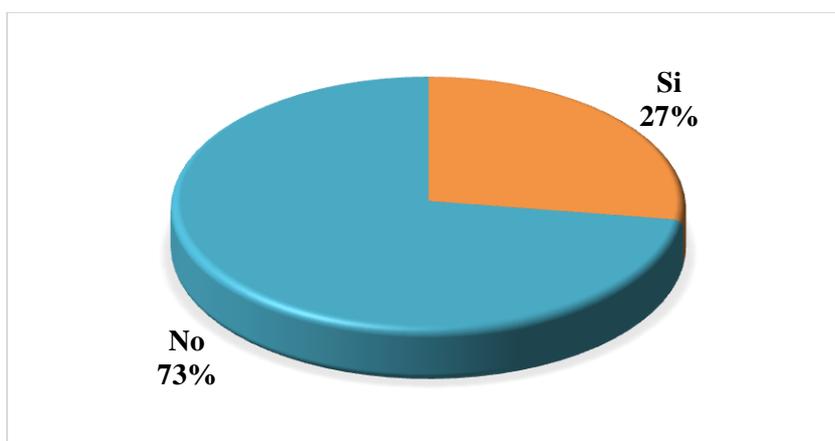
**6. ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el mandato de la Silla Vacía en el GAD Municipal?**

Tabla 6: ¿Se cumple con el mandato de la Silla Vacía?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	69	27%
No	183	73%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 12: ¿Se cumple con el mandato de la Silla Vacía?



**Fuente:** Tabla N° 6  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 73% de la ciudadanía indica que no se cumple con el mandato de la silla vacía, aunque por otra parte el 27% indica que si se lo hace.

**Interpretación**

El Código de la Democracia establece que se debe implementar y dar impulso a la silla vacía en las reuniones del Concejo Cantonal, por lo que es responsabilidad del máximo personero el velar por el cumplimiento de esta norma, que permite a la ciudadanía vigilar de cerca las actuaciones de sus representantes y la toma de decisiones, como también proyectar su nombre e imagen de manera positiva entre la población.

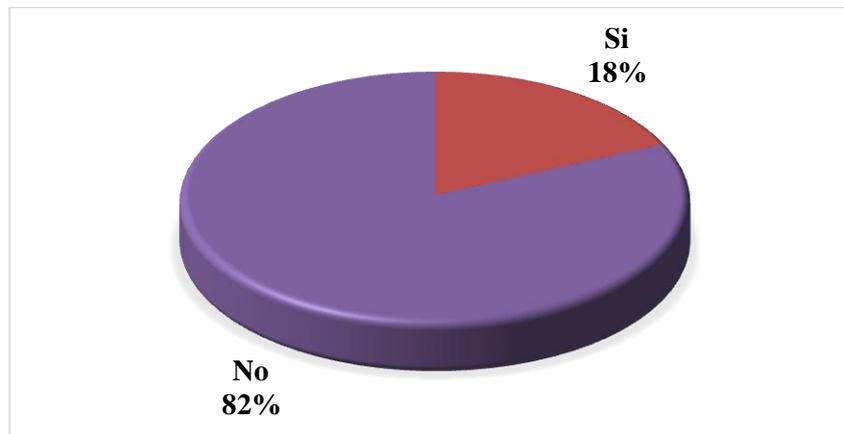
**7. ¿Considera Ud. que se cumple con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan Operativo Anual del GAD Municipal?**

Tabla 7: ¿Se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	46	18%
No	206	82%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 13: ¿Se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal?



**Fuente:** Tabla N° 7  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 18% de la ciudadanía indica que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan Operativo Anual se cumplen en un 18%, mientras el 82 señala que no se lo cumple.

**Interpretación**

El GAD Cantonal de Pablo Sexto debe mejorar su capacidad ejecutorial del PDO y el POA de la entidad a fin de cumplir con una adecuada atención de las necesidades de la población y el correcto manejo de los recursos públicos, lo que permitirá a la vez elevar la calidad de vida de la población mediante le ejecución de obras de interés social.

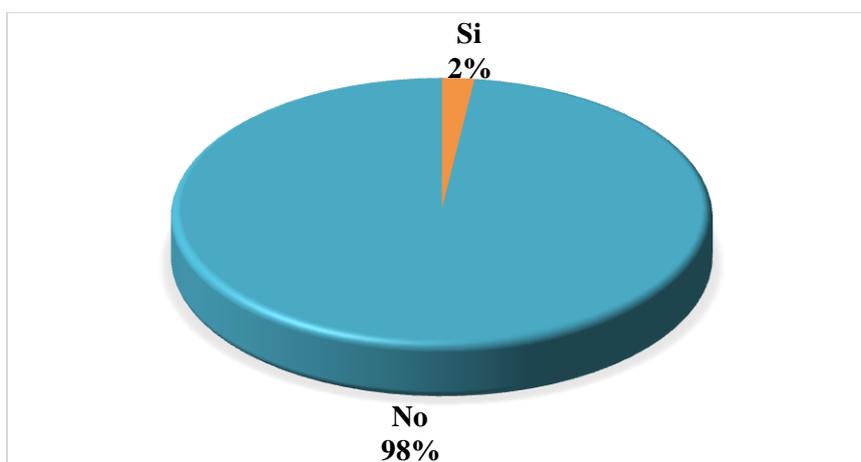
**8. ¿A su criterio, se están realizando las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas conforme lo establece la ley?**

Tabla 8: ¿Se realizan las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	5	2%
No	247	98%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 14: ¿Se realizan las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas?



**Fuente:** Tabla N° 8  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 98% de la ciudadanía indica que no se realizan las veedurías ciudadanas ni la rendición de cuentas determinadas por la ley.

**Interpretación**

Conforme a lo que establece la Constitución vigente desde el 2008, todas las entidades públicas deben dar las facilidades para que se efectúen veedurías ciudadanas a la gestión pública y anualmente rendir cuentas de su gestión, lo que según opinión ciudadana, en el GAD Cantonal de Pablo Sexto no se lo cumple, incumpliendo así con esta norma legal, siendo responsabilidad de sus autoridades el acatar la norma.

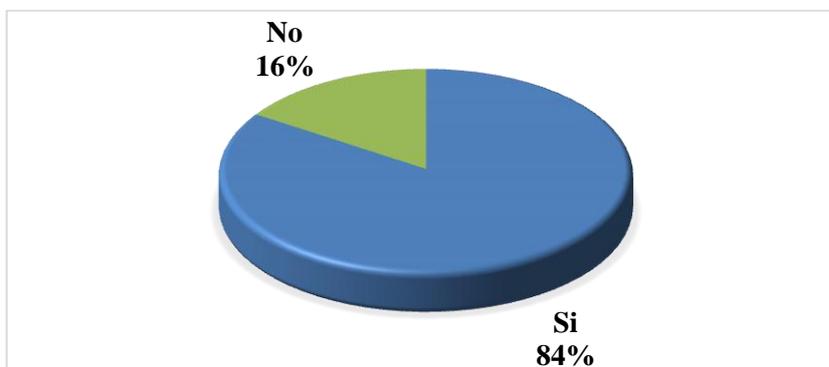
**9. ¿Cree usted que es necesario que las organizaciones sociales participen activamente en la elaboración de las políticas públicas?**

Tabla 9: ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen en la elaboración de las políticas públicas?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	212	84%
No	40	16%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 15: ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen en la elaboración de las políticas públicas?



**Fuente:** Tabla N° 9  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 84% de la población manifiesta que es necesario que las organizaciones sociales participen en la elaboración de políticas públicas, mientras que tan solo el 16% manifiesta que no.

**Interpretación:**

La participación de las organizaciones sociales en la elaboración de políticas públicas es una nueva forma de gobernar junto al pueblo, lo que debe implementarse de manera inmediata en el GAD Cantonal de Pablo Sexto, a fin de mejorar la calidad de gestión y la percepción ciudadana sobre el accionar de sus elegidos.

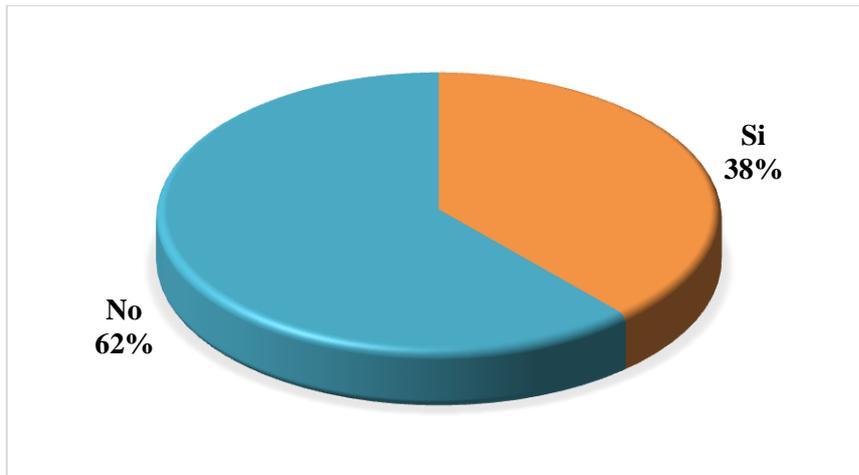
**10. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de igualdad en el GAD Municipal?**

Tabla 10: ¿Se está cumpliendo con el principio de igualdad?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	97	38%
No	155	62%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 16: ¿Se está cumpliendo con el principio de igualdad?



**Fuente:** Tabla N° 10  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El principio de igualdad no se está cumpliendo en el GAD Cantonal de Pablo Sexto, según opinión del 62% de la ciudadanía, mientras el 38% de la misma indica que si se lo cumple.

**Interpretación.**

La Constitución vigente establece que debe cumplirse con el principio de igualdad en toda gestión pública, lo que permite que las y los ciudadanos tengan igualdad de derechos, sin distinciones de raza, sexo, credo, etc. En tal virtud se debe cumplir con esta normativa a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

## 11. ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el principio de autonomía?

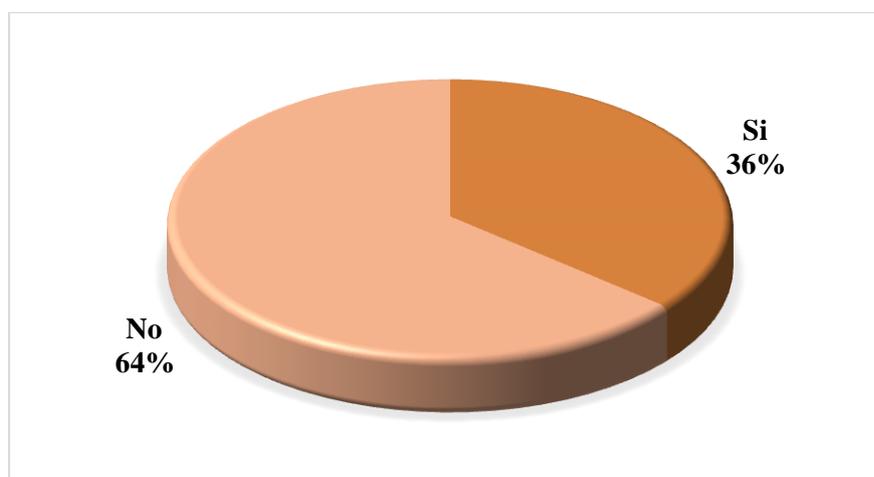
Tabla 11: ¿Se cumple con el principio de autonomía?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	91	36%
No	161	64%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto

**Elaborado por:** Autora

Gráfico 17: ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el principio de autonomía?



**Fuente:** Tabla N° 11

**Elaborado por:** Autora

### **Análisis:**

El principio de autonomía según el 64% de la ciudadanía no se cumple, aunque el 36% indica que si se lo hace.

### **Interpretación:**

Es necesario que las autoridades del GAD Cantonal de Pablo Sexto se capaciten en las nuevas formas de gobernar a fin de permitir la participación ciudadana y velar porque se respete la autonomía institucional en la gestión pública.

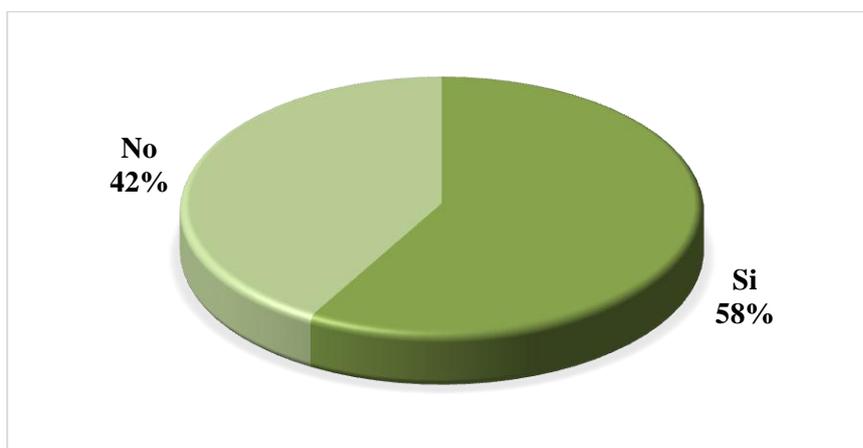
## 12. ¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto?

Tabla 12: ¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	147	58%
No	105	42%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 18: ¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto?



**Fuente:** Tabla N° 12  
**Elaborado por:** Autora

### **Análisis:**

El 58% de la población indica que la gestión pública si mejorará con la participación ciudadana, mientras el 42% considera que no.

### **Interpretación**

La participación ciudadana, si bien no es una estrategia moderna, es importante para mejorar la gestión pública de las autoridades, puesto que con ello se permite a la ciudadanía participar en la toma de decisiones y velar porque se cumplan con los derechos ciudadanos por parte de las autoridades, dejando de lado los compromisos políticos al momento de ejecutar el presupuesto institucional.

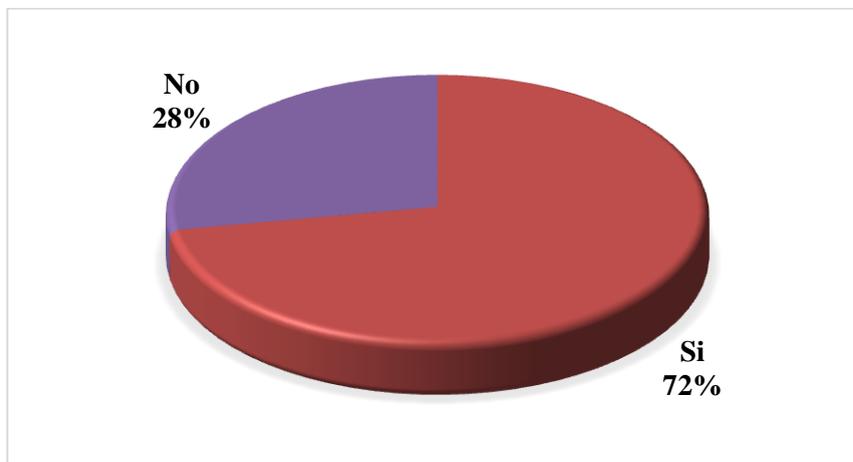
**13. ¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana en el GAD Municipal?**

Tabla 13: ¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana?

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Si	182	72%
No	70	28%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 19: ¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana?



**Fuente:** Tabla N° 13  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

El 72% de la ciudadanía está de acuerdo con que se implemente un nuevo modelo de gestión pública para mejorar la participación ciudadana, aunque el 28% considera que no es necesario.

**Interpretación**

La participación ciudadana está establecida en la Constitución del Estado, y debe ser implementada por parte de las autoridades del GAD Cantonal de Pablo Sexto para mejorar la calidad de su gestión y la imagen institucional ante la ciudadanía.

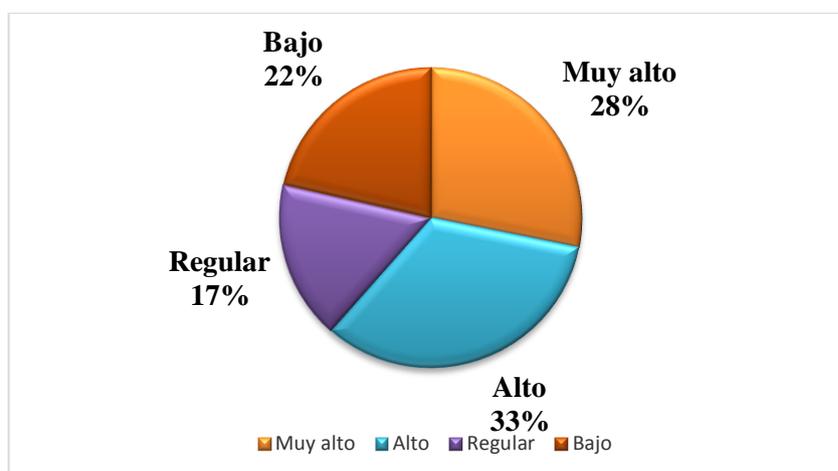
**14. ¿Cuál es el nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública del GAD Cantonal?**

Tabla 14: Nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública

ITEM	VARIABLE RELATIVA	VARIABLE DISCRETA
Muy alto	71	28%
Alto	84	33%
Regular	43	17%
Bajo	54	21%
<b>Total:</b>	252	100%

**Fuente:** Encuesta a habitantes de Cantón Pablo Sexto  
**Elaborado por:** Autora

Gráfico 20: Nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública



**Fuente:** Tabla N° 14  
**Elaborado por:** Autora

**Análisis:**

Un 33% de la población reconoce que el nivel de importancia de la veeduría y control social es alto, mientras el 28% indica que este es muy alto, el 17% anota que es regular y el 22% indica que es bajo.

**Interpretación**

La veeduría y el control social es muy importante para mejorar la calidad de la gestión pública, por lo que debe ser implementado en el GAD Cantonal de Pablo Sexto.

## **Entrevista formulada al Sr. Alcalde del GAD Cantonal de Pablo Sexto**

### **1. ¿Cuenta el cantón Pablo Sexto con alguna estructura ciudadana formal para el ejercicio de la veeduría y control social?**

El GAD Cantonal de Pablo Sexto no cuenta con una estructura ciudadana para el ejercicio de la veeduría y control social por ser esta una nueva forma de gobernar, que no ha sido adecuadamente difundida por parte del Gobierno Central y Cantonal, además de que no existe interés en la ciudadanía para exigir el cumplimiento de esta norma.

### **2. ¿A su criterio, el nivel de participación de los líderes comunitarios y organizaciones locales en la elaboración del PDOT fue?**

El nivel de participación de los líderes comunitarios y organizaciones locales en la elaboración del PDOT fue Alto, pues se han realizado reuniones comunitarias para informar sobre el presupuesto a ser aprobado y el destino del mismo para la ejecución de obras, decidiéndose en común acuerdo las obras a ejecutarse,

### **3. ¿Cómo Gobierno Cantonal que nivel de importancia le da a la organización y participación ciudadana?**

El Gobierno Cantonal tiene muy en cuenta la importancia de la organización y participación ciudadana en la gestión pública, pero no existe el suficiente interés de la población para el cumplimiento de este derecho, quizás por falta de difusión de los beneficios colectivos que esto implica y porque no hay interés en los líderes, debido a que esta función es honorífica.

### **4. ¿Qué proyectos y/o acciones ha implementado para fortalecer la organización y participación ciudadana entorno a los presupuestos participativos?**

Se han realizado reuniones con los líderes comunitarios a fin de socializar las regulaciones y alcances de la organización y participación ciudadana para la aprobación del presupuesto institucional, pero a pesar de ello es bajo el interés de la ciudadanía para hacer uso de este derecho.

**5. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se aplican para el ejercicio del presupuesto participativo?**

Para el ejercicio de presupuesto participativo se realizan reuniones colectivas con la población en las cuales se informa de su derecho a participar en la asignación de recursos económicos para la ejecución de obras de interés común, destacando que ya no se puede actuar como antes de la Constitución del 2008, vigente.

**6. ¿Qué porcentaje de la población estima usted que participa en el proceso de presupuesto participativo?**

El 85% del colectivo ciudadano participa en las reuniones para la aprobación del presupuesto participativo, lo que permite programar la ejecución de obras en común acuerdo con los futuros beneficiarios.

**7. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto cuenta con algún instrumento reglamentado en torno a la organización y participación?**

No existe ningún instrumento reglamentado en torno a la organización y participación ciudadana, lo que quizás es el motivo del poco interés de la población en las reuniones efectuadas para su organización y participación

**8. ¿Desde el punto de vista de género e intergeneracional, quienes participan con mayor frecuencia en el proceso de presupuestos participativos?**

En la elaboración de los presupuestos participativos la participación de hombre es mayor que el porcentaje de participación de las mujeres.

**9. ¿Qué organizaciones e instituciones funcionales locales participan activamente en el proceso de presupuestos participativos?**

La iglesia, las maestras y maestros de escuelas y colegios, clubes deportivos, organizaciones formales de la ciudadanía y representantes de entidades públicas y privadas que tienen interés en la ejecución de obras de interés común

**10. ¿A su criterio, en qué etapas del Presupuesto Participativo participa con mayor frecuencia la ciudadanía?**

En la formulación del presupuesto anual.

**3.6 VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER**

Luego del análisis e interpretación de las respuestas a las preguntas formuladas en la encuesta a la ciudadanía y la entrevista a la máxima autoridad del GAD Cantonal de Pablo Sexto, se puede evidenciar que la idea propuesta por la investigadora, para desarrollar un Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana es factible de llevar a cabo, pues la actual manera de administrar la entidad así lo demanda.

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1 TÍTULO**

“MODELO DE GESTIÓN BASADO EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, EN EL PERIODO 2017-2021”.

#### **4.1.1 Justificación**

La Constitución Política del Ecuador, aprobada en Montecristi en el año 2008, en su art. 279 establece que: “El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, con participación ciudadana....”). (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 137)

La finalidad de esta disposición es permitir que la ciudadanía a través de los ciudadanos y ciudadanas de los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y demás formas de organización lícita, se involucren en las entidades públicas para conjuntamente con sus directivos analizar los requerimientos ciudadanos y en unidad de acto planificar las obras a ejecutarse y que se incluyen en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además de vigilar la actuación de los directivos mediante la fiscalización y rendición de cuentas determinadas en la misma carta magna del país

Por otra parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización estipula que la ciudadanía ya sea de manera individual o colectiva tiene pleno derecho a participar en la toma de decisiones que tienen que ver con la planificación y manejo de los recursos públicos además del control social de los gobiernos autónomos descentralizados y de la gestión de sus representantes, en el marco de la construcción del poder ciudadano, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados deben reconocer y promover las distintas formas de participación ciudadana, sean estas de carácter individual o colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley; para ello las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 94)

Con la finalidad de cumplir con el mandato legal además de elevar la calidad de su gestión, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pablo Sexto, promueve la creación del presente modelo de gestión basado en el sistema de participación ciudadana, el cual permitirá a sus autoridades y a la ciudadanía trabajar juntos por el bienestar de la población mediante el análisis y discusión de temas relacionados con el bienestar social y la rendición de cuentas por parte de las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad.

El Modelo desarrollado en la presente investigación, toma como referente la Guía de Participación Ciudadana para la planificación propuesta por la SENPLADES, el cual a la vez se deriva del Modelo planteado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo derivado de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Santiago de Chile y que fuera creado para impulsar el desarrollo económico y social de América Latina.

## **“MODELO DE GESTIÓN BASADO EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, EN EL PERIODO 2017-2021”**

### **4.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MODELO DE GESTIÓN**

#### **4.2.1 Misión**

Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos mediante la toma compartida de decisiones entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto y la

ciudadanía para una gestión democrática que garantice la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.

#### **4.2.2 Visión**

Constituir un organismo promotor del fortalecimiento de la democracia participativa en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón "Pablo Sexto, como modelo de desarrollo económico y social que recoge las opiniones, puntos de vista y propuestas de la ciudadanía para la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y contraloría social, a partir de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.

#### **4.2.3 Valores**

**Ética Ciudadana:** Respeto de sus deberes y derechos, mediante un proceso de construcción de poder ciudadano al servicio de la colectividad.

**Participación:** Promover la participación ciudadana en todas las instancias de ejecución y control del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pablo Sexto.

**Igualdad de oportunidades:** Garantizar la participación ciudadana en las diferentes instancias del control social erradicando cualquier forma o manifestación de discriminación política, étnica, religiosa, ideológica, ética, de género, o de cualquier otra naturaleza.

**Transparencia:** Permitir el acceso libre y voluntariamente a la información pública, promoviendo sistemas de difusión y promoción de las acciones desarrolladas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, a fin de que las/los ciudadanos conozcan de fuente primaria sobre la gestión pública y juzguen la actuación de sus representantes.

**Cogestión y corresponsabilidad:** Compartir con la ciudadanía la gestión institucional de manera solidaria e informada de los diversos programas, proyectos, obras y servicios programados por el gobierno local y la sociedad civil para impulsar el desarrollo de sus comunidades.

**Tolerancia:** Garantizar el respeto a la diversidad de opiniones, manifestaciones y acciones mediante el análisis, discusión y toma de decisiones en consenso entre la institución y la ciudadanía para la construcción de objetivos comunes.

**Solidaridad:** Emprender acciones de solidaridad y reciprocidad entre todos los actores sociales ante situaciones y conflictos que pudieren la paz y el desarrollo social del cantón.

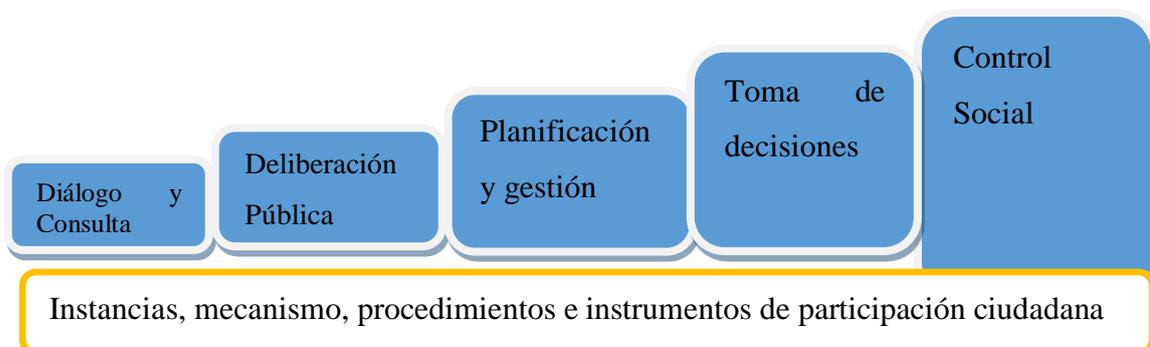
**Equidad:** Considerar a todos los sectores del cantón para incluirlos en los procesos de gestión relacionados con información, consulta y toma de decisiones de interés general.

**Eficiencia y Eficacia:** Asegurar el uso óptimo de los recursos técnicos, materiales y financieros de manera responsable y adecuada a la lógica de gestión pública moderna y a las demandas de la ciudadanía.

#### 4.2.4 Fases, instancias, mecanismos y procedimientos de Participación Ciudadana

Este paso comprende las diferentes instancias locales de participación que se implementarán en el Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana para el Cantón Pablo Sexto, y se basa en lo que determina el Artículo 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Gráfico 21: Fases, mecanismos y procedimientos de Participación Ciudadana



**Fuente:** SENPLADES Zonal 4  
**Elaboración:** Autora

**Diálogo y consulta.-** Para activar el Sistema de Participación Ciudadana en las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, se debe tomar en cuenta la participación ciudadana a través de la Asamblea Ciudadana propiciando el diálogo entre las autoridades del GAD Cantonal y los actores sociales internos y externos, conforme lo señala el Art. 3, literal g del COOTAD, a fin de dialogar y consultar a los mismos respecto del diseño de políticas públicas que incidan en la calidad de vida de la población, tomando en consideración que la ciudadanía es la base sobre la cual se construye el Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana.

El espacio de dialogo y consulta permite a la ciudadanía interactuar con la autoridad local para tratar temas específicos respecto a ecología ambiental, economía, espacio socio cultural, asentamientos humanos, redes y conectividad, para mediante el análisis de la realidad local y posterior toma de decisiones luego de la deliberación pública de los mismos. Siendo un espacio de reflexión y propuesta, la ciudadanía podrá auto convocarse o serán convocados por la Asamblea de Participación Ciudadana o el Alcalde del Cantón según el interés e importancia que los temas y la realidad lo demanden.

A fin de facilitar la participación ciudadana el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, deberá propiciar que todos los actores sociales comprometidos con el desarrollo del cantón: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad participen de este Modelo de Gestión, para lo cual el Alcalde del cantón Pablo Sexto, en su calidad de máxima autoridad deberá convocar a los delegados designados prioritariamente por la Asamblea Ciudadana Local cuando se requiera su intervención, pero no menos de tres veces al año conforme lo determina el Art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

**Deliberación pública.-** La Constitución de la República establece que la ciudadanía tiene derecho a participar en todos los asuntos de interés público, por lo cual, ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, pueden ser protagonistas en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto, para lo cual la Asamblea Ciudadana debe promover la deliberación pública conjuntamente con las

autoridades en temas que incidan en la prestación de servicios y la gestión pública, garantizando la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía.

**Planificación y gestión.-** La elaboración de planes y políticas públicas locales, definición de la agenda de desarrollo, elaboración del presupuesto, establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, ejecución de control social y generación de procesos de comunicación entre el GAD Cantonal y la sociedad se aplicará lo que determina el Art. 72 de la LOPC, sin desestimar que algunas de estas funciones tienen carácter obligatorio y deben ser implementadas por la máxima autoridad del GAD Cantonal.

Para la priorización del gasto, elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto, se deberá contar con una resolución de la Asamblea Ciudadana o el organismo establecido por el GAD como máxima instancia de participación. (arts. 238-242 del COOTAD).

Para definir las necesidades de la población y priorizar la atención a las mismas, el GAD Cantonal conjuntamente con su equipo técnico y el apoyo de la Asamblea Ciudadana priorizará las zonas de intervención, considerando como punto central para el efecto, la división política administrativa, desde una visión que integre variables poblacionales, territoriales, organizativas, culturales y de equipamiento de servicios para la inversión municipal.

Al efecto la definición de zonas se realizará considerando el número de sectores en función de cinco sistemas: Ecológico Ambiental, Económico, Socio Cultural, Asentamientos Humanos, Redes y Conectividad, considerando para el efecto la equidad e imparcialidad en la toma de decisiones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, deberá definir los mecanismos y procedimientos necesarios para elaborar anualmente el presupuesto participativo, según lo determina la Ley, todo ello en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Toma de Decisiones.-** Para la ejecución presupuestaria respecto de lo planificado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto, la decisión de priorización de los planes y proyectos a desarrollarse deberán ser decididos conjuntamente entre la autoridad municipal, los técnicos de la entidad y los representantes de la sociedad civil que conforman la Asamblea Ciudadana, al igual que las acciones que deban emprenderse para atender situaciones que atañan al Buen Vivir de la colectividad.

Al efecto, una vez aprobada la proforma presupuestaria de la institución, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos conjuntamente con las Unidades de Planificación y Financiera prepararán el plan de ejecución y desarrollo de actividades para ponerlo a consideración del Alcalde, quien una vez que lo reciba y analice lo expondrá ante la Asamblea Ciudadana para que como máxima instancia de participación y posteriormente pueda dar seguimiento al mismo. Debe destacarse que esta planificación debe ser coherente con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Control Social.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto como entidad pública que recibe recursos económicos del Gobierno Central y además genera y recauda recursos propios, tiene la obligación de implementar procedimientos que permitan a la ciudadanía a través de sus delegados acceder a la información para establecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la correcta rendición de cuentas sobre la gestión de sus autoridades y la utilización de los recursos.

#### **4.2.5 Asamblea Ciudadana**

El Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que la Asamblea Ciudadana es el espacio que tiene la ciudadanía para deliberar, fortalecer e interactuar con las autoridades. Para el efecto el GAD Cantonal desarrollará su sistema de participación ciudadana sin desconocer otras instancias de participación y se conformará con representantes de todos los actores sociales de la localidad y delegados de las asambleas parroquiales además de representantes de barrios, recintos, comunas y comunidades.

La Asamblea Ciudadana deberá caracterizarse por:

- Garantizar, los principios de: democracia, equidad de género, generacional, alternabilidad y rendición de cuentas; que deben plasmarse en sus propios reglamentos o estatutos, de acuerdo a la ley (art. 58 de la LOPC).
- Identificar y convocar a los actores sociales de su territorio, a través de organizaciones sociales, identidades territoriales, temáticas, y ciudadanía en general, para la conformación de la Asamblea Ciudadana, (art. 57 de la LOPC).
- Asignar los fondos necesarios para el funcionamiento de la Asamblea en base a los criterios establecidos en la ley correspondiente, (art. 63 de la LOPC).
- Promover la capacitación y formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación Estado-sociedad, (art. 100 de la Constitución).
- Promover la elección de tres representantes ciudadanos al Consejo de Planificación local (art. 28 del COPFP).
- Conocer las propuestas de agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas, que realice la Asamblea, para la deliberación y toma de decisiones (arts. 60 y 57 de la LOPC).
- Atender los mecanismos de rendición de cuentas que adopte la Asamblea, a la gestión pública, ajustados a la ética y la ley (art. 60 de la LOPC).
- Acoger a los delegados designados por la Asamblea para poner en función todos los mecanismos, procedimientos e instancias de participación ciudadana implementados en el GAD (art. 65 de la LOPC).
- Promover por parte del Presidente del Consejo de Planificación la representación técnica a la Asamblea Ciudadana, para lograr la articulación y comunicación entre ésta y el GAD, conforme lo determina el Art. 29 del COPFP).

#### **4.2.5.1 Funciones de la Asamblea Ciudadana (Asamblea Nacional, 2010, pág. 17)**

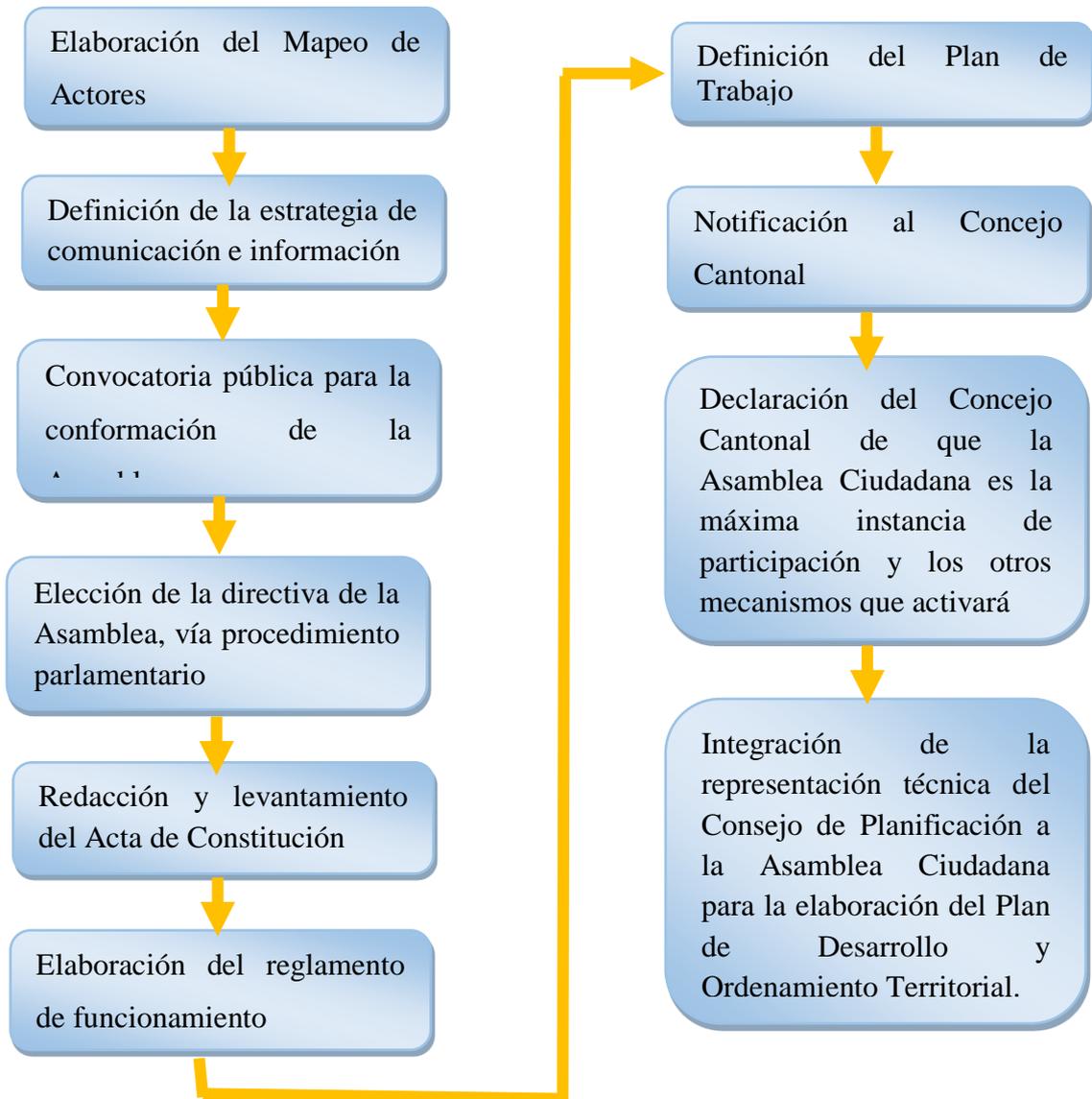
La Asamblea Ciudadana, en cumplimiento de lo que determina el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que tiene que ver con los servicios públicos, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley» (LOPC, 2010: 31).

#### 4.2.6 Estructuración de la Asamblea Ciudadana

La Asamblea Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto se estructurará de la siguiente manera:

Gráfico 22: Proceso de estructuración de la Asamblea Ciudadana Local



**Fuente:** SENPLADES Zonal 4. Guía de Participación Ciudadana en la Planificación **Elaboración:** Autora

#### **4.2.7 Mecanismos de Participación Ciudadana**

A continuación se describen los mecanismos de Participación Ciudadana a implementarse en el GAD Cantonal de Pablo Sexto:

**Audiencias públicas.-** Es la instancia de participación habilitada por la autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

**Cabildos populares.-** Es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

**Silla vacía.-** Es la instancia que activa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto en sus sesiones públicas, en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará el/los ciudadanos/ ciudadanas que deberán intervenir. La o las personas acreditadas lo harán con voz y voto. En el caso de que representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sus posturas sin voto.

**Veedurías.-** Son mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos, presenten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, para conocer e informarse monitorear, opinar, presentar observaciones, antes, durante o después de la ejecución de los planes, programas y proyectos o acto administrativo, y exigir rendición de cuentas. Son de carácter cívico, voluntario y proactivo.

**Observatorios.-** Se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el

objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

**Consejos consultivos.-** Son mecanismos de consulta, asesoramiento y orientación especializada compuestos por organizaciones de la sociedad civil, públicas o privadas, nacionales e internacionales, debidamente acreditadas que brindan asesoría técnica metodológica. Pueden ser universidades, institutos, grupos colegiales, fundaciones, etc. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento dichos consejos.

**Consulta previa.-** Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales, culturales y ambientales. La consulta la deben realizar las autoridades competentes.

**Consulta ambiental a la comunidad.-** La comunidad deberá ser consultada sobre toda decisión o autorización estatal que afecte su ambiente, previo una información amplia y oportuna. El sujeto consultante será el Estado, quien valorará la opinión de la comunidad, según la Constitución, Leyes e Instrumento Internacionales de Derechos Humanos.

**Rendición de cuentas.-** Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que están obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.

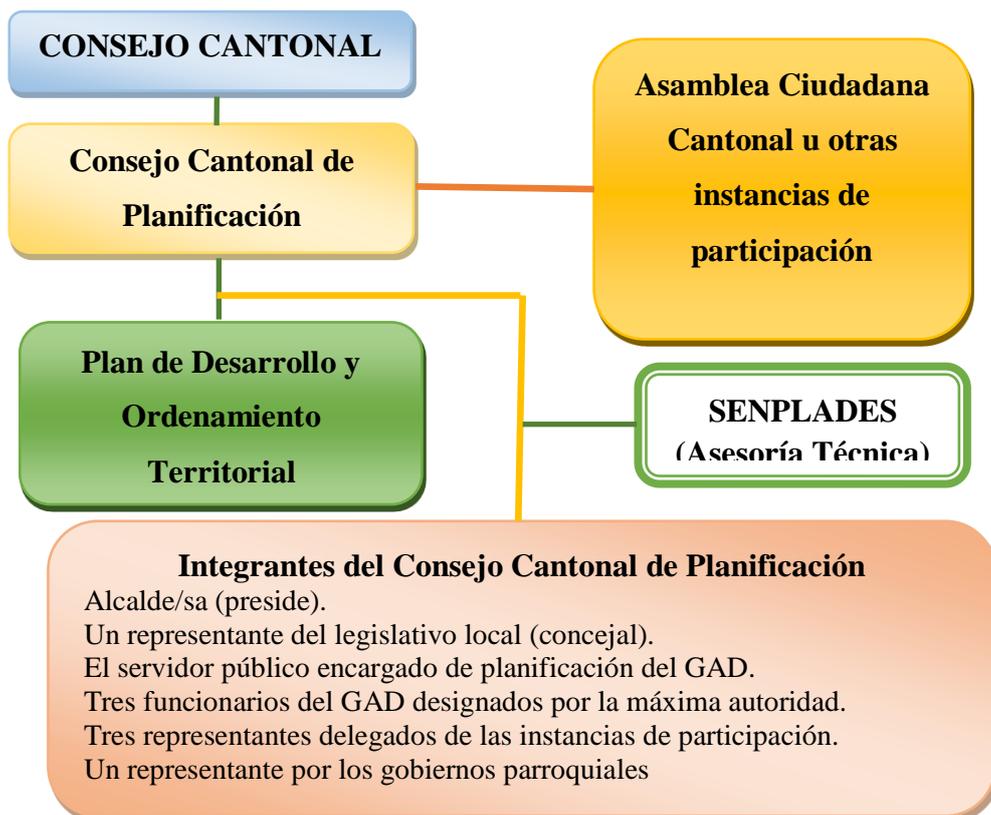
**Presupuestos participativos.-** Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos participan voluntariamente en la toma de decisiones respecto de los

presupuestos. Su implementación es inmediata y obligatoria para que el debate se lleve a cabo dentro de los lineamientos del PDOT elaborado por el Consejo Local de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, siendo deber del GAD formular los presupuestos anuales, y está obligado a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

#### 4.2.8 Consejo Cantonal de Planificación.-

Es una instancia decisoria en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que debe formular los planes de desarrollo del Cantón Pablo Sexto, así como las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estará articulado al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Este Consejo se lo integrará por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía, según el Art 66 de la LOPC.

Gráfico 23: Conformación del Consejo Cantonal de Planificación



Fuente: SENPLADES Zonal 4.  
Elaboración: Autora

El Consejo Local de Planificación, como espacio de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, requiere de un equipo técnico especializado responsable de facilitar la construcción participativa de cada una de sus fases, para lo cual el GAD integrará un Equipo Técnico de Planificación (ETP), que deberá facilitar la construcción técnica del PDOT.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto de conformidad con lo que determina la SENPLADES deberá contar con la Oficina del Plan (Equipo Técnico de Planificación), instancia netamente técnica responsable de promover el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que deberá presidir el Director de Planificación o quien haga sus veces e informará al Consejo de Planificación del GAD, responsable directo del proceso de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Las Mesas Temáticas y/o Comisiones por sistema, se integrarán por representantes de: Comités Sectoriales, junto a representantes de la ciudadanía y de la Asamblea Ciudadana Local, que en su conjunto tendrán la figura de una “asamblea mixta”.

Deberá tomarse en cuenta que para formar el Sistema de Participación Ciudadana se establecen tres tipos de integrantes: autoridades, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad; mientras que para la elaboración del PDOT se deben conformar mesas de trabajo, o comisiones, para cada sistema, en la que puede ser una asamblea mixta, siendo estas mesas las siguientes:

- a) Mesa y/o comisión del Sistema Ambiental.
- b) Mesa y/o comisión del Sistema Económico.
- c) Mesa y/o comisión del Sistema Sociocultural.
- d) Mesa y/o comisión del Sistema Político-Institucional.
- e) Mesa y/o comisión del Sistema de Asentamientos Humanos.

Podrán integrarse a las mesas de trabajo o comisiones por sistemas, los representantes del régimen dependiente constituidos en un Comité Sectorial, integrado por autoridades y/o técnicos de las entidades desconcentradas.

La sociedad se integrará al proceso de elaboración del PDOT a través de sus representantes, quienes lo harán desde las distintas instancias de participación, de preferencia desde la Asamblea Ciudadana Local. También se integrarán en una “asamblea mixta” (que no es la Asamblea Ciudadana), para trabajar en mesas y/o comisiones, con los representantes del Comité Sectorial, de acuerdo a los Sistemas del Régimen del Buen Vivir y a los que se han activado para el Ordenamiento Territorial.

#### **4.2.9 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto con Participación Ciudadana.**

Es un proceso de continua validación social de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que requiere acciones de socialización, concertación y deliberación para su implementación que debe partir del concepto de que la planificación participativa genera decisiones institucionales consensuadas entre autoridades, ciudadanos/as y funcionarios/as. Implica identificar las necesidades y demandas de la población en el territorio, para organizar, priorizar y programar acciones que permitan determinar la necesidad de costos y recursos necesarios requeridos, para la ejecución de planes a escala y definir acuerdos, procedimientos y herramientas para su ejecución.

La planificación participativa permite lograr avances importantes en la gestión de programas y proyectos a través del mecanismo de presupuestos participativos.

#### **Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto**

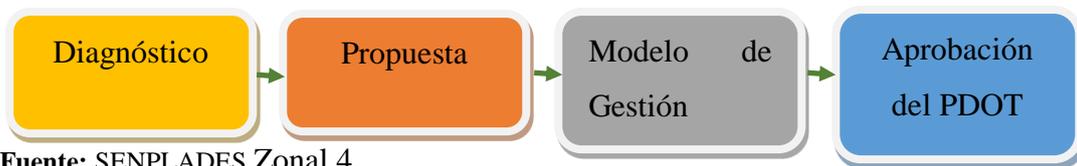
##### **Generales**

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Pablo Sexto
- Impulsar mejores condiciones de desarrollo económico
- Cuidar y proteger el medio ambiente

## Específicos

- Fortalecer el desarrollo productivo para impulsar la economía social
- Facilitar a la población el acceso a servicios de calidad, para impulsar la atención integral equitativa.
- Rescatar y promover la cultura diversa de las etnias locales, el espacio público y patrimonial considerándolo un bien común.
- Promover la participación ciudadana para construir una ciudad segura para el buen vivir.
- Establecer un modelo de acceso de la población a la infraestructura y servicios de calidad
- Propiciar espacios de construcción ciudadana para impulsar la gobernabilidad, participación y descentralización.

Gráfico 24: Proceso de Elaboración del PDOT del GAD Cantonal Pablo Sexto



**Fuente:** SENPLADES Zonal 4.

**Elaboración:** Autora

### Diagnóstico.-

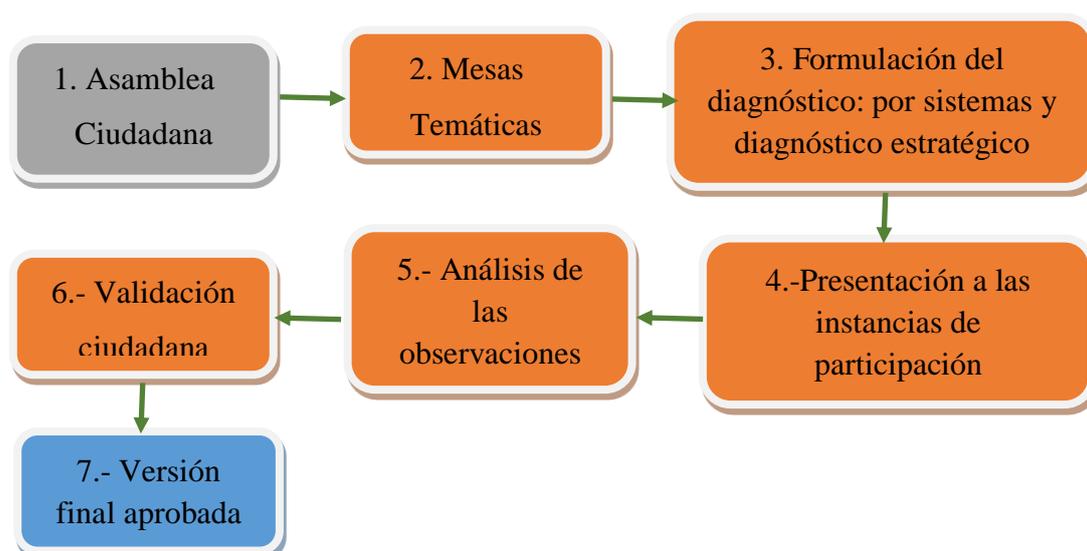
En esta etapa se realiza la recopilación de información, su análisis y determinación del estado real de la situación del cantón, para establecer el procedimiento a seguir para la discusión y validación por parte de la ciudadanía y las instancias pertinentes.

Como máxima instancia de participación, la Asamblea Ciudadana, deberá conformar mesas temáticas o comisiones de acuerdo a los sistemas (ecológico-ambiental, económicos, socioculturales, gestión institucional y movilidad, energía y conectividad) que se establecen en el Régimen de Desarrollo, para lo cual se conformarán mesas de participación, pudiendo integrarse otros ciudadanos u organizaciones locales que deseen participar activamente, de acuerdo a la legislación establecida por el GAD.

De ser necesario se convocará a los Consejos Consultivos, por temática específicas a tratar, para que asesoren a los miembros de la Oficina del Plan, o si fuere necesario ampliar alguna información adicional sobre la elaboración del diagnóstico, antes del proceso de ajuste o validación.

De igual manera, la ciudadanía a través de su Asamblea, mediante mecanismos de participación ciudadana: audiencias públicas, veedurías, observatorios, silla vacía, o de manera independiente, puede generar procesos de control y fiscalización.

Gráfico 25: Proceso de elaboración del diagnóstico con Participación Ciudadana.



**Fuente:** SENPLADES Zonal 4.

**Elaboración:** Autora

## Propuesta

Para desarrollar la propuesta se debe tomar en cuenta la visión a mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas por el GAD Cantonal de Pablo Sexto, como también el modelo territorial a implementarse para viabilizar el logro de los objetivos, partiendo para ello de los resultados del Diagnóstico.

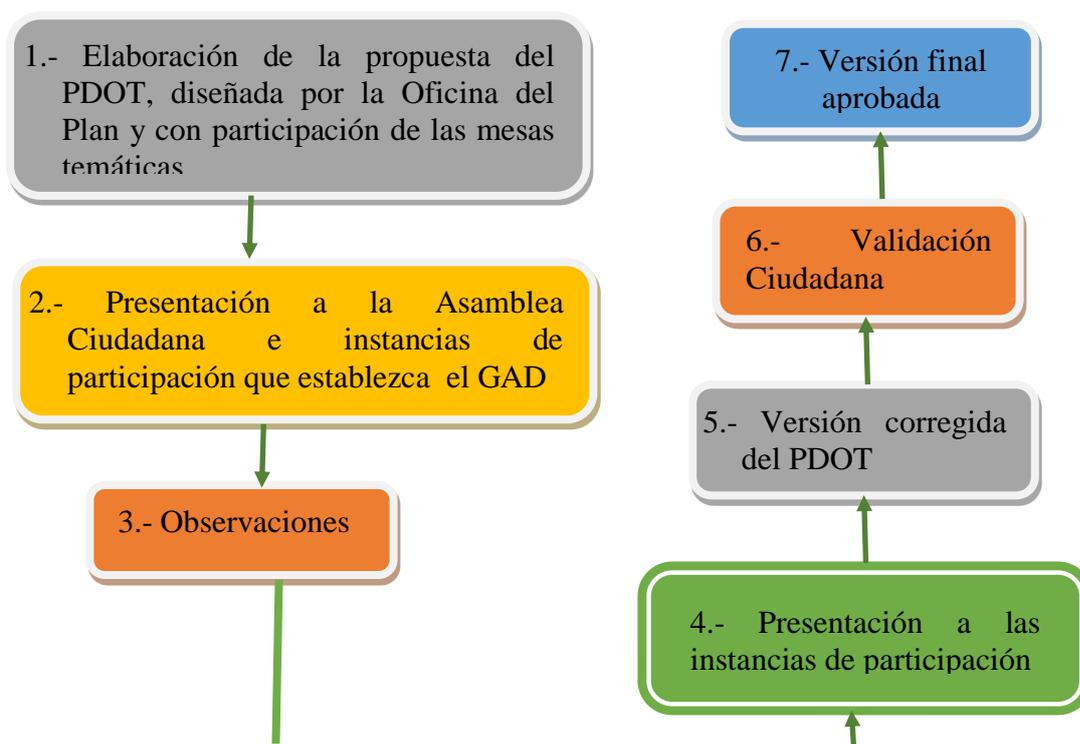
La propuesta deberá ser presentada a la Asamblea Ciudadana e instancias de participación establecidas por el GAD a fin de que sea validada mediante un proceso participativo de diálogo social y coordinación interinstitucional, a través de diversos mecanismos a fin de que en forma individual o colectiva, la ciudadanía pueda presentar sus propuestas mediante audiencias públicas, cabildos ampliados, silla vacía, consejos

consultivos, consulta previa o ambiental, si se trata de propuestas que pudieren afectar a determinadas comunidades, comunas o nacionalidades. Todo esto aparte de las que pueden salir de las mesas temáticas.

Luego que la Asamblea Ciudadana valide la propuesta, se edita la versión final aprobada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pablo Sexto, que se presentará a la SENPLADES para su aprobación, registro y socialización a fin de que entre en vigencia, constituyéndose en el instrumento de respaldo a todas las acciones que se emprendan en pos de los objetivos planteados para alcanzar el desarrollo.

El GAD Cantonal de Pablo Sexto, según lo determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en base a su autonomía deberá aplicar al menos tres de los mecanismos citados en el párrafo anterior; respetando siempre los principios de la participación ciudadana y buscando la articulación con las entidades del Ejecutivo, a través de reuniones con los representantes locales ministeriales que actúen en el nivel territorial.

Gráfico 26: Proceso de elaboración de la propuesta del PDOT con participación ciudadana



Fuente: SENPLADES Zonal 4.

Elaboración: Autora

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado y someterán a consideración del ejecutivo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial que será organismo de máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

### **Modelo de gestión**

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pablo Sexto, permitirá el fortalecimiento institucional para su ejecución y seguimiento, a fin de alcanzar los objetivos y los resultados de desarrollo previstos para el largo plazo, para lo cual se activarán los dispositivos de participación: presupuestos participativos, consejos consultivos, audiencia pública, y las mesas temáticas, de acuerdo a como establezca el GAD.

Para su elaboración se sigue el mismo proceso anterior

### **Aprobación del PDOT**

El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pablo Sexto, una vez emitida la resolución favorable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remitirá al seno del Consejo Cantonal para su conocimiento, aprobación y promulgación de la ordenanza o resolución de acuerdo al caso.

Debe tenerse en cuenta que el proceso participativo no concluye con la puesta en vigencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pablo Sexto, pues sus funciones se extienden al seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas, y a la gestión de los programas y proyectos contemplados en el PDOT. Para esto se requiere de una dinámica sostenida de formación ciudadana que dé sentido y profundidad a la acción misional de las entidades llamadas a este efecto, como son la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana; y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## CONCLUSIONES

- En el GAD del Cantón Pablo Sexto no se dan las facilidades para que la ciudadanía pueda acceder a la información institucional respecto de planes, programas y servicios brindados, lo que limita la capacidad de participación ciudadana en la toma de decisiones y auditoría social.
- Se incumple lo que señala el Código de la Democracia respecto de establecer e implementar la silla vacía en las reuniones del Concejo Cantonal, para permitir a la ciudadanía vigilar de cerca las actuaciones de sus representantes y la toma de decisiones, como también proyectar su nombre e imagen de manera positiva entre la población.
- El GAD Cantonal de Pablo Sexto tiene una limitada capacidad ejecutorial del PDO y el POA, lo que le impide atender adecuadamente las necesidades de la población además del correcto manejo de los recursos públicos para la ejecución de obras de interés social.
- Conforme lo determina la Constitución de la República vigente, en el GAD Cantonal de Pablo Sexto no se dan las facilidades para que se efectúen veedurías ciudadanas a la gestión pública como tampoco se han articulado los mecanismos de participación ciudadana y control social para exigir la rendición de cuentas sobre su gestión
- Es limitada la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de políticas públicas como una forma de gobernar junto al pueblo, incumpliendo además con el principio de igualdad en la gestión pública.

## RECOMENDACIONES

- Es importante que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto, den facilidades para que la ciudadanía pueda acceder a la información institucional y realizar auditorías ciudadanas que involucrará a todos los actores sociales en la elaboración de propuestas que eleven la efectividad de la gestión institucional para lograr un mayor respaldo ciudadano a sus representantes.
- La implementación de la Silla Vacía en las reuniones del Concejo Cantonal permitirá a la ciudadanía vigilar de cerca las actuaciones de sus representantes y participar en la toma de decisiones en asuntos de interés general, lo que permite que las y los ciudadanos tengan igualdad de derechos, sin distinciones de raza, sexo, credo, etc., se reduzca la discriminación y se impulse la solidaridad y corresponsabilidad.
- Se debe implementar el Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana para asegurar la adecuada atención a las necesidades de la población además del correcto manejo de los recursos públicos en la ejecución de obras de interés social.
- La aplicación del Modelo de Gestión basado en el Sistema de Participación Ciudadana en el GAD Cantonal de Pablo Sexto garantiza el cumplimiento de los derechos ciudadanos a participar de veedurías ciudadanas y demandar la rendición de cuentas a los representantes de la entidad, conforme la establece la Constitución.
- El GAD Cantonal de Pablo Sexto deberá implementar en sus políticas públicas el derecho a la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de políticas públicas como una forma de gobernar junto al pueblo, lo que mejorará la calidad de gestión y la percepción ciudadana sobre el accionar de sus elegidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Arnoletto, E.(2014). *Hacia una gestión pública para un desarrollo sustentable*. Buenos Aires: Servicios Académicos Internacionales
- Asamblea Nacional Constituyente . (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: ANC
- Augusto, B. (2006). *Metodología de la investigación para administración y economía*. México: Editorial Prentice Hall.
- Carrera, F. (2015). *La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador*.: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- CLAD. (25; 26 de Junio de 2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Estoril: Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado.
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana : dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos* . Caracas: CLAD.
- Diaz, N.(1997). *Gestión estratégica del cambio institucional (GECI)*. Quito: ISNAR.
- Fabio, V. (2003). *Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia*. Bogotá: Fundación Corona.
- GAD CUENCA. (2013). *Modelo de Gestión Participativa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca*. Cuenca: GAD Cuenca.
- García, R. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo*. México: : Banco Interamericano de Desarrollo.
- Hernández, S. & Pulido, A. (2011). *Fundamentos de Gestión Empresarial*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernandez, R. (2003). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Mera, A. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Munari, B. (2005). *Aspectos culturales y psicosociales*. México: UNAM.
- Ordóñez, H.(2005). *La Administración Pública* . Revista Judicial derechoecuador.com
- Pacheco, J., Castañeda, W., & Caicedo, C. (2004). *Indicadores integrales de gestión*. Bogotá: McGraw-Hill.

- Ramón, R. (2005). *Estrategias Gerenciales para la Pequeña y Mediana Empresa*. México: THOMSON.
- Ruiz, J. & López, J. (2004). *La gestión por calidad total en la empresa moderna*. México D.F.: Alfa Omega.
- Ruth, S. (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Ediciones Lurniere S.A.
- Sánchez, I. (2007). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. : Instituto de Estudios Fiscales España.
- Sartori, G. (1997). *Teoría de la Democracia*, Volumen 2. Madrid: Alianza Universidad.
- Sarzosa, P. (2010). *Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador*. Quito: SENPLADES.
- Schneider, C. (2007). *La Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales: Contexto Político y Cultura Política, un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona*. Barcelona: Universidaad Pompeu Fabra.
- Schneider, C. (s.f.). *La Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales: Contexto Político y Cultura Política, un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona*.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *La participación ciudadana para la vida democrática*. Quito: SENPLADES.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Quito: SENPLADES.
- Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa S.A.
- Tituaña, M. (2012). *Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en los GADs Municipales*. Quito: AME.
- Democracy (4 de Mazo de 2009). *International Journal of Good Conscience*. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Sarzoza, P. (13 de Septiembre de 2010). *Tendencias de la participación*. Recuperado de <https://issuu.com/publisenplades/docs/tendencias-de-la-participacion>
- SCRIBD. (03 de enero de 2018). *Concepto de ciudadanía y estado*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/239838521/Concepto-de-Ciudadania-Estado>
- Universidad Latina de América. (03 de 01 de 2017). *IUS Revista Jurídica*. Obtenido de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

# ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD Municipal del Cantón Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago.

1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto cumple con los objetivos y metas del Gobierno Nacional?
2. ¿A su criterio qué tan importante es la gestión financiera para lograr la calidad de gestión del GAD Cantonal?
3. ¿Considera usted que las adquisiciones públicas en el GAD Cantonal se las realiza de forma adecuada?
4. ¿Se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los programas sociales?
5. ¿Se cumple con el principio de acceso a la información pública por parte de las autoridades del GAD Cantonal de Pablo Sexto?
6. ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el mandato de la Silla Vacía en el GAD Municipal?
7. ¿Considera Ud. que se cumple con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan Operativo Anual del GAD Municipal?
8. ¿A su criterio, se están realizando las veedurías ciudadanas y las rendiciones de cuentas conforme lo establece la ley?
9. ¿Cree usted que es necesario que las organizaciones sociales participen activamente en la elaboración de las políticas públicas?
10. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de igualdad en el GAD Municipal?
11. ¿En el GAD Cantonal de Pablo Sexto se cumple con el principio de autonomía?
12. ¿Podría la gestión pública mejorar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto?
13. ¿Debería implementarse un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana en el GAD Municipal?
14. ¿Cuál es el nivel de importancia de la veeduría y control social para la administración y gestión pública del GAD Cantonal?

Anexo 2: Entrevista formulada al Sr. Alcalde del GAD Cantonal de Pablo Sexto

11. ¿Cuenta el cantón Pablo Sexto con alguna estructura ciudadana formal para el ejercicio de la veeduría y control social?
12. ¿A su criterio, el nivel de participación de los líderes comunitarios y organizaciones locales en la elaboración del PDOT fue?  
Alto      Bajo
13. ¿Cómo Gobierno Cantonal que nivel de importancia le da a la organización y participación ciudadana?
14. ¿Qué proyectos y/o acciones ha implementado para fortalecer la organización y participación ciudadana entorno a los presupuestos participativos?
15. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se aplican para el ejercicio del presupuesto participativo?
16. ¿Qué porcentaje de la población estima usted que participa en el proceso de presupuesto participativo?
17. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pablo Sexto cuenta con algún instrumento reglamentado en torno a la organización y participación?
18. ¿Desde el punto de vista de género e intergeneracional, quienes participan con mayor frecuencia en el proceso de presupuestos participativos?
19. ¿Qué organizaciones e instituciones funcionales locales participan activamente en el proceso de presupuestos participativos?
20. ¿A su criterio, en qué etapas del Presupuesto Participativo participa con mayor frecuencia la ciudadanía?